INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 1

Informe de campo y ejecución de sobrevuelos UAS por municipio

Soporte técnico para el primer desembolso contractual

Ítem	Información
Contrato	SBV-MC-PS-191-2026
Proceso	Invitación Pública No. SBV-MC-017-2026 – Mínima cuantía
Contratante	Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde
Contratista	AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT	902.075.863-3
Objeto	Prestación de servicios para el diagnóstico, determinación e implementación de la estrategia técnica y metodológica orientada a la rehabilitación, conservación y recuperación integral de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.
Supervisora	María Mercedes García González, Profesional Universitario
Fecha de inicio	22 de julio de 2026
Plazo de ejecución	Seis (6) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026
Valor contractual	$76.250.000 M/cte.
Cuenta que soporta	Primer desembolso – 40 %
Valor del primer desembolso	$30.500.000 M/cte.
Periodo reportado	22 de julio de 2026 al 3 de agosto de 2026

1. Presentación

AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. presenta el Informe Parcial de Ejecución No. 1, correspondiente a la fase de toma de información aérea mediante sistemas aéreos no tripulados (UAS) en los municipios priorizados por la Secretaría de Bienestar Verde.

La estructura de este documento organiza la ejecución **por municipio, fecha y franja horaria**, con el propósito de facilitar la verificación individual de cada jornada de campo. Para cada municipio se describe la actividad realizada, el tiempo de operación reportado, el soporte aeronáutico aplicable, el personal operativo y los documentos que deben integrar el expediente de la primera cuenta.

2. Antecedentes y objeto

El Contrato No. SBV-MC-PS-191-2026 tiene por objeto la prestación de servicios para el diagnóstico, determinación e implementación de una estrategia técnica y metodológica orientada a la rehabilitación, conservación y recuperación integral de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.

La ejecución contractual inició el 22 de julio de 2026. Dentro de sus actividades se encuentra la captura de imágenes y datos en cinco (5) predios ubicados en los municipios de Suesca, Cucunubá, Guatavita y Guayabal de Síquima, como insumo para el procesamiento fotogramétrico, la generación de ortofotomosaicos y el posterior análisis de índices de vegetación, incluidos los análisis de NDVI.

De acuerdo con la forma de pago, el primer desembolso equivale al cuarenta por ciento (40 %) del valor contractual, es decir, **treinta millones quinientos mil pesos ($30.500.000) M/cte.** Este desembolso se soporta, entre otros documentos, en el acta de inicio, cronograma de trabajo, informe de planes de vuelo, informe parcial de campo y ejecución de sobrevuelos, factura, soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aval de la supervisión.

3. Objetivo del informe

3.1. Objetivo general

Reportar la ejecución de las jornadas de campo y de captura de información mediante sobrevuelos UAS en los municipios de Suesca, Cucunubá, Guatavita y Guayabal de Síquima, como soporte técnico para el trámite del primer desembolso del contrato.

3.2. Objetivos específicos

- Presentar el detalle temporal y operativo de cada jornada de vuelo por municipio.
- Evidenciar la cobertura de los cuatro (4) municipios priorizados para la fase de captura de información.
- Relacionar el personal técnico que participó en las operaciones.
- Identificar las autorizaciones UAS disponibles y las consideraciones aplicables a cada municipio.
- Definir los soportes documentales que deben acompañar cada jornada y la primera cuenta.

4. Resumen ejecutivo de ejecución

No.	Municipio	Fecha	Inicio	Finalización	Tiempo de operación reportado	Estado
1	Suesca	Sábado 1 de agosto de 2026	12:00 m.	2:00 p.m.	2 horas	Ejecutado
2	Cucunubá	Domingo 2 de agosto de 2026	8:00 a.m.	9:00 a.m.	1 hora	Ejecutado
3	Guatavita 1 y 2	Domingo 2 de agosto de 2026	10:00 a.m.	12:00 m.	2 horas	Ejecutado
4	Guayabal de Síquima	Lunes 3 de agosto de 2026	8:00 a.m.	9:00 a.m.	1 hora	Ejecutado
	Total				**6 horas**	**4 de 4 municipios cubiertos**

5. Equipo de trabajo y coordinación

5.1. Personal técnico operativo

Nombre	Rol consignado en las autorizaciones de operación UAS
Yan Pool Murcia Valero	Piloto UAS
Juan Fernando Muñoz Mejía	Piloto UAS
Daysi Catalina Moncada Vargas	Piloto UAS y observadora

Los documentos de autorización de Aerocivil aportados para las operaciones relacionan al personal anteriormente indicado. La información individual de identificación, teléfonos y certificados de idoneidad debe mantenerse en los anexos técnicos, sin necesidad de reproducirla en el cuerpo principal del informe.

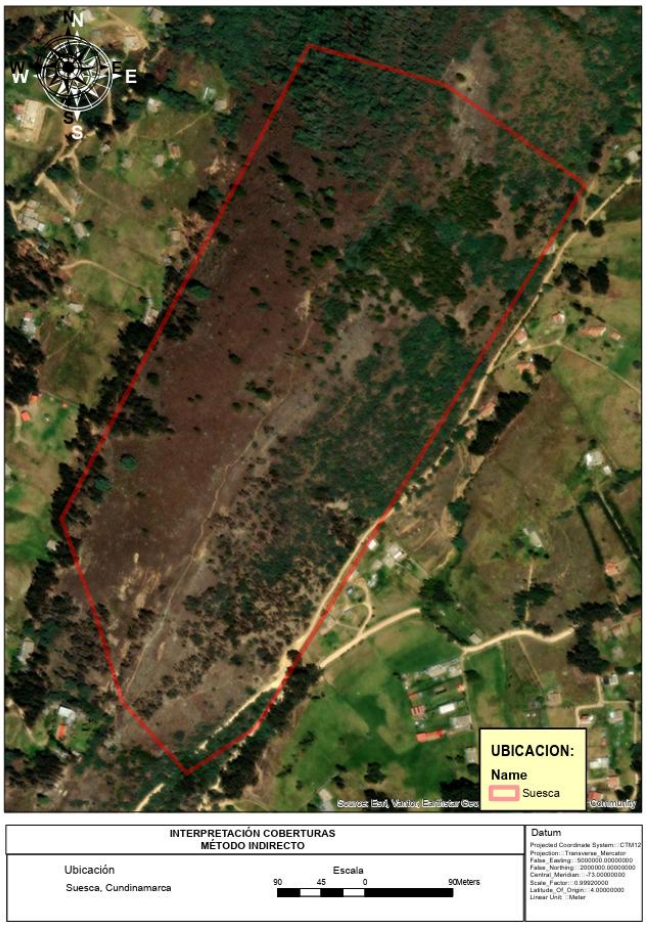
5.2. Coordinación de actividades

Campo	Información
Coordinador	Neison Urrego
Empresa	AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Teléfono	(+57) 322 354 5083
Correo electrónico	ak2rgeosolucionessas@gmail.com

El coordinador de actividades estuvo encargado de la articulación de la logística, el seguimiento al cumplimiento del cronograma de campo, la coordinación con el equipo técnico y la consolidación de los soportes de ejecución.

6. Informe detallado por municipio

6.1. Municipio de Suesca



6.1.1. Ficha de la jornada

Campo	Información
Municipio	Suesca, Cundinamarca
Fecha de ejecución	Sábado 1 de agosto de 2026
Inicio de la actividad	12:00 m.
Finalización de la actividad	2:00 p.m.
Duración reportada	2 horas

Actividad principal	Captura de imágenes y datos mediante sobrevuelo UAS en el predio priorizado.
Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Documento de autorización	Radicado 2026251070052858 – Id 2645598.
Periodo de vigencia informado	Del 31 de julio de 2026, 11:30 a.m., al 15 de agosto de 2026, 11:30 a.m.
Estado de la actividad	Ejecutada y reportada.

6.1.2. Secuencia temporal de ejecución

Momento	Franja horaria	Actividad desarrollada o a soportar
Alistamiento previo	Antes de las 12:00 m.	Verificación operativa del equipo, personal, condiciones de ingreso, polígono de intervención, condiciones de seguridad y documentación aplicable.
Inicio de jornada	12:00 m.	Inicio de la operación de campo y ejecución del plan de vuelo correspondiente al área priorizada.
Captura de información	12:00 m. a 2:00 p.m.	Toma de imágenes y datos aéreos mediante UAS, conforme a la planificación de vuelo y condiciones autorizadas.
Cierre de jornada	Desde las 2:00 p.m.	Finalización de la operación, verificación general del equipo, consolidación de bitácora y respaldo inicial de los archivos obtenidos.

6.1.3. Consideraciones aeronáuticas específicas

La autorización de operación UAS para Suesca señala que el sector se encuentra en la zona de entrenamiento SKE24. Por ello, antes de realizar la operación se requería establecer comunicación

con la torre de control del aeródromo Flaminio Suárez, informar el sector, horarios, puntos de operación y demás información solicitada por el controlador o supervisor.

La autorización establece una altura máxima de operación de 200 ft AGL para minimizar riesgos operacionales y precisa que no se autoriza la operación sin la coordinación previa. En consecuencia, para fortalecer la trazabilidad de esta jornada debe anexarse la evidencia de coordinación realizada, cuando aplique, o el registro respectivo en la bitácora de vuelo.

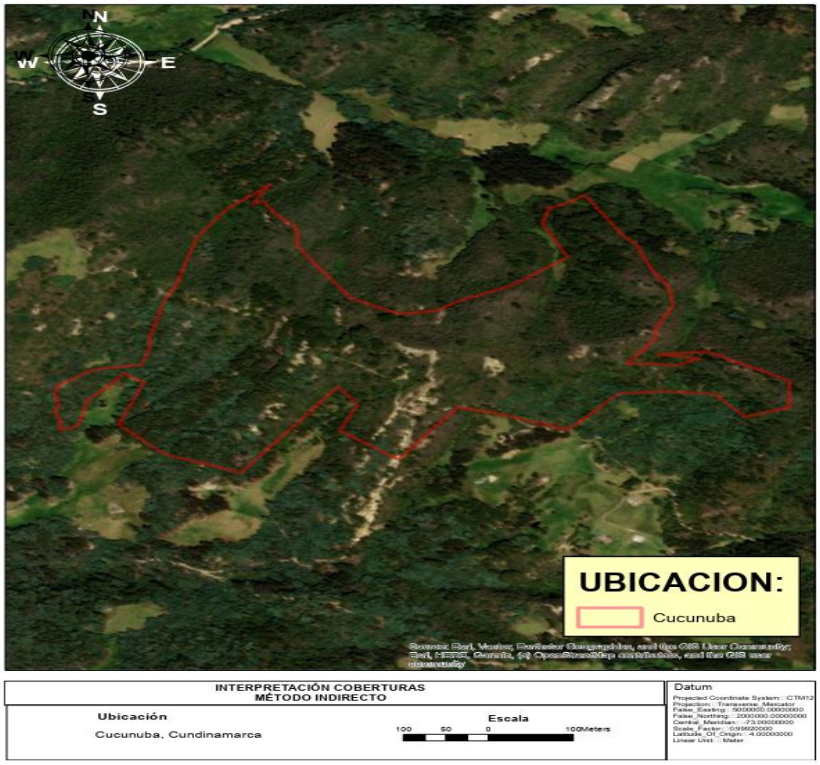
6.1.4. Resultado de la jornada

Se ejecutó una jornada de dos (2) horas para la captura de información aérea en el municipio de Suesca. Los archivos obtenidos constituyen insumos de la fase posterior de procesamiento y análisis técnico del predio objeto de seguimiento.

6.1.5. Soportes específicos requeridos

- Autorización Aerocivil Radicado 2026251070052858 – Id 2645598.
- Evidencia o anotación de la coordinación con la torre de control del aeródromo Flaminio Suárez.
- Registro de personal, equipo UAS utilizado y polígono intervenido.
- Evidencias fotográficas de campo, cuando estén disponibles.
- Relación de archivos capturados y constancia de respaldo.

6.2. Municipio de Cucunubá.



6.2.1. Ficha de la jornada

Campo	Información
Municipio	Cucunubá, Cundinamarca
Fecha de ejecución	Domingo 2 de agosto de 2026
Inicio de la actividad	8:00 a.m.
Finalización de la actividad	9:00 a.m.
Duración reportada	1 hora
Actividad principal	Captura de imágenes y datos mediante sobrevuelo UAS en el predio priorizado.
Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.

Documento de autorización	Radicado 2026251070052941 – Id 2645828.
Periodo de vigencia informado	Del 31 de julio de 2026, 11:30 a.m., al 15 de agosto de 2026, 11:30 a.m.
Estado de la actividad	Ejecutada y reportada.

6.2.2. Secuencia temporal de ejecución

Momento	Franja horaria	Actividad desarrollada o a soportar
Alistamiento previo	Antes de las 8:00 a.m.	Organización del personal y equipos, revisión de plan de vuelo, validación del polígono autorizado y verificación de condiciones de operación.
Inicio de jornada	8:00 a.m.	Inicio de la actividad de campo y activación de la operación UAS.
Captura de información	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	Toma de imágenes y datos del área priorizada de Cucunubá, conforme al plan de vuelo y a las condiciones autorizadas.
Cierre de jornada	Desde las 9:00 a.m.	Cierre técnico de la operación, diligenciamiento de bitácora, salvaguarda de información y control básico de archivos.

6.2.3. Consideraciones aeronáuticas y técnicas

La autorización disponible para Cucunubá fue expedida por Aerocivil para operaciones de simple captura de imágenes o datos. El anexo técnico de la autorización relaciona el polígono autorizado, el personal aeronáutico y los equipos UAS registrados para la actividad.

La jornada fue desarrollada dentro del periodo de vigencia de la autorización. La información capturada deberá conservarse debidamente identificada para asegurar su posterior trazabilidad durante el procesamiento fotogramétrico y la generación de productos técnicos.

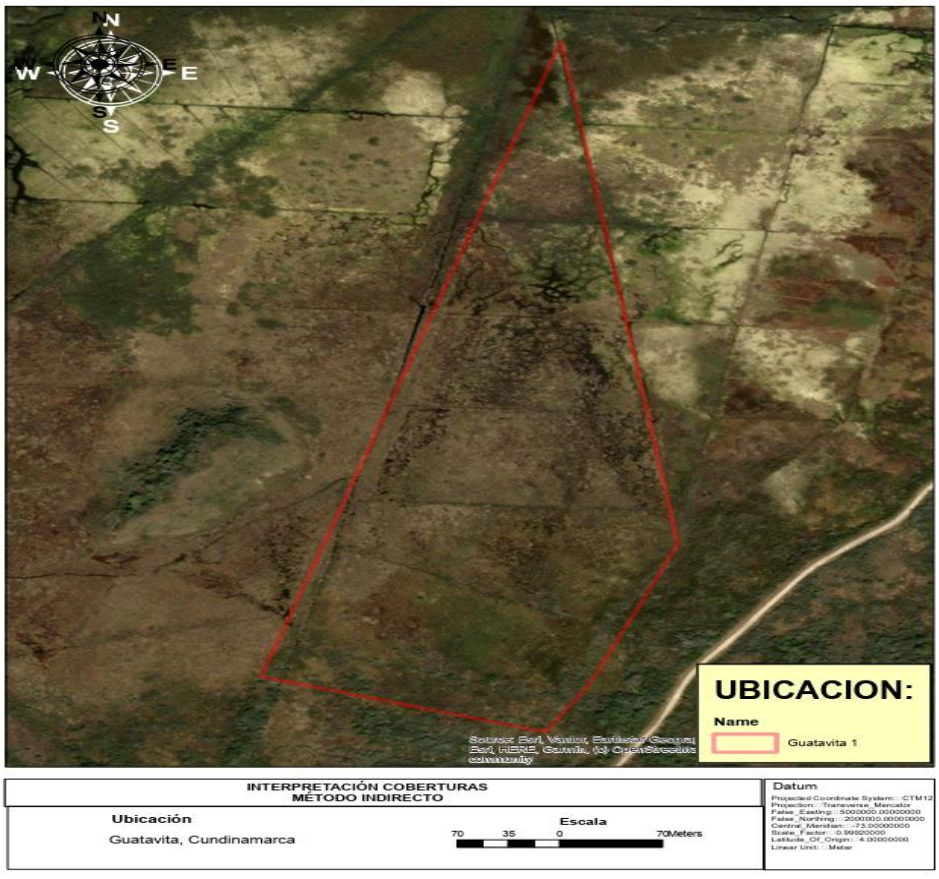
6.2.4. Resultado de la jornada

Se ejecutó una jornada de una (1) hora de operación para la captura de información aérea en el municipio de Cucunubá. La información obtenida se incorpora al conjunto de insumos de campo previsto para el desarrollo posterior de productos cartográficos y análisis de cobertura vegetal.

6.2.5. Soportes específicos requeridos

- Autorización Aerocivil Radicado 20262510700529 41 – Id 2645828.
- Registro de personal, equipo UAS utilizado y polígono intervenido.
- Evidencias fotográficas de la jornada, cuando estén disponibles.
- Relación de archivos capturados, nomenclatura y constancia de respaldo.

6.3. Municipio de Guatavita 1.



6.3.1. Ficha de la jornada

Campo	Información
Municipio	Guatavita, Cundinamarca
Fecha de ejecución	Domingo 2 de agosto de 2026
Inicio de la actividad	10:00 a.m.
Finalización de la actividad	12:00 m.
Duración reportada	2 horas
Actividad principal	Captura de imágenes y datos mediante sobrevuelo UAS en el predio priorizado.
Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Documentos de autorización disponibles	Radicado 2026251070052859 – Id 2645604
Periodo de vigencia informado	Entre el 31 de julio y el 15 de agosto de 2026, según cada autorización.
Estado de la actividad	Ejecutada y reportada.

6.3.2. Secuencia temporal de ejecución

Momento	Franja horaria	Actividad desarrollada o a soportar
Alistamiento previo	Antes de las 10:00 a.m.	Preparación operativa, revisión del plan de vuelo, validación de los documentos aplicables y verificación de equipos y personal.
Inicio de jornada	10:00 a.m.	Inicio de la actividad de sobrevuelo en el área priorizada del municipio.
Captura de información	10:00 a.m. a 12:00 m.	Toma de imágenes y datos aéreos para alimentar el procesamiento fotogramétrico y los análisis posteriores.

Cierre de jornada	Desde las 12:00 m.	Cierre operativo, registro de novedades, respaldo de información y consolidación de los soportes de la actividad.

6.3.3. Consideraciones aeronáuticas y técnicas

Para Guatavita se aportaron dos autorizaciones de Aerocivil, ambas asociadas a operaciones de simple captura de imágenes o datos y vigentes durante la fecha de ejecución reportada. Los anexos de estos documentos incluyen información técnica del área autorizada y de los recursos aeronáuticos relacionados.

Antes de radicar el informe se debe verificar cuál autorización corresponde específicamente al polígono y plan de vuelo efectivamente ejecutado. Si las dos autorizaciones respaldan sectores distintos o complementarios, se recomienda anexarlas y dejar una nota en la bitácora que precise su aplicación durante la jornada.

6.3.4. Resultado de la jornada

Se ejecutó una jornada de dos (2) horas de operación en el municipio de Guatavita. La actividad permitió realizar la captura de información aérea requerida para la fase de campo del contrato en este municipio.

6.3.5. Soportes específicos requeridos

- Autorización Aerocivil Radicado 2026251070052859 – Id 2645604.
- Registro de personal, equipo UAS utilizado y polígono intervenido.
- Evidencias fotográficas de campo, cuando estén disponibles.
- Relación de archivos capturados, nomenclatura y constancia de respaldo.

6.4. Municipio de Guatavita 2.



6.4.1. Ficha de la jornada

Campo	Información
Municipio	Guatavita, Cundinamarca
Fecha de ejecución	Domingo 2 de agosto de 2026
Inicio de la actividad	12:00 a.m.
Finalización de la actividad	2:00 pm.
Duración reportada	2 horas
Actividad principal	Captura de imágenes y datos mediante sobrevuelo UAS en el predio priorizado.

Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Documentos de autorización disponibles	Radicado Radicado 2026251070052939 – Id 2645826.
Periodo de vigencia informado	Entre el 31 de julio y el 15 de agosto de 2026, según cada autorización.
Estado de la actividad	Ejecutada y reportada.

6.4.2. Secuencia temporal de ejecución

Momento	Franja horaria	Actividad desarrollada o a soportar
Alistamiento previo	Antes de las 12:00 m.	Preparación operativa, revisión del plan de vuelo, validación de los documentos aplicables y verificación de equipos y personal.
Inicio de jornada	12:00 m.	Inicio de la actividad de sobrevuelo en el área priorizada del municipio.
Captura de información	12.00 m A 2.00 pm	Toma de imágenes y datos aéreos para alimentar el procesamiento fotogramétrico y los análisis posteriores.
Cierre de jornada	Desde las 2:00 pm.	Cierre operativo, registro de novedades, respaldo de información y consolidación de los soportes de la actividad.

6.4.3. Consideraciones aeronáuticas y técnicas

Para Guatavita 2 se aportaron dos autorizaciones de Aerocivil, asociada a operaciones de simple captura de imágenes o datos y vigentes durante la fecha de ejecución reportada. Los anexos de estos documentos incluyen información técnica del área autorizada y de los recursos aeronáuticos relacionados.

Antes de radicar el informe se debe verificar cuál autorización corresponde específicamente al polígono y plan de vuelo efectivamente ejecutado. Si las dos autorizaciones respaldan sectores

distintos o complementarios, se recomienda anexarlas y dejar una nota en la bitácora que precise su aplicación durante la jornada.

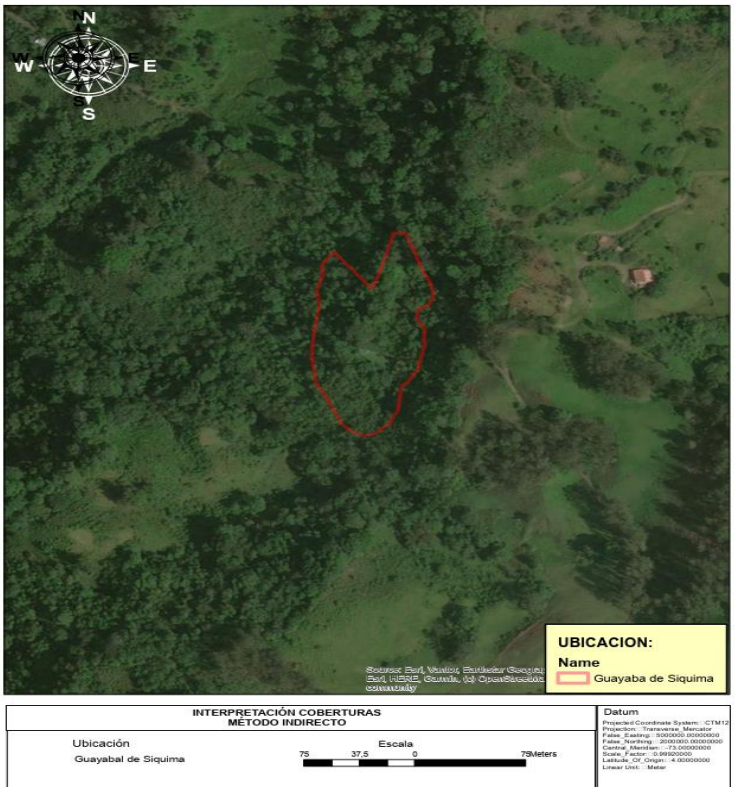
6.4.4. Resultado de la jornada

Se ejecutó una jornada de dos (2) horas de operación en el municipio de Guatavita predio 2. La actividad permitió realizar la captura de información aérea requerida para la fase de campo del contrato en este municipio.

6.4.5. Soportes específicos requeridos

- Autorización Aerocivil Radicado 20262510700529 39 – Id 2645826, si corresponde al polígono o equipo utilizado.
- Registro de personal, equipo UAS utilizado y polígono intervenido.
- Evidencias fotográficas de campo, cuando estén disponibles.
- Relación de archivos capturados, nomenclatura y constancia de respaldo.

6.5. Municipio de Guayabal de Síquima



6.5.1. Ficha de la jornada

Campo	Información
Municipio	Guayabal de Síquima, Cundinamarca
Fecha de ejecución	Lunes 3 de agosto de 2026
Inicio de la actividad	8:00 a.m.
Finalización de la actividad	9:00 a.m.
Duración reportada	1 hora
Actividad principal	Captura de imágenes y datos mediante sobrevuelo UAS en el predio priorizado.
Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Documento de autorización	Radicado 2026251070052943 – Id 2645830.
Periodo de vigencia informado	Del 31 de julio de 2026, 11:45 a.m., al 15 de agosto de 2026, 11:45 a.m.
Estado de la actividad	Ejecutada y reportada.

6.4.2. Secuencia temporal de ejecución

Momento	Franja horaria	Actividad desarrollada o a soportar
Alistamiento previo	Antes de las 8:00 a.m.	Verificación del equipo, personal, polígono de intervención, plan de vuelo y condiciones operativas.
Inicio de jornada	8:00 a.m.	Inicio de la operación UAS en el predio priorizado.
Captura de información	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	Toma de imágenes y datos aéreos conforme a la planificación y autorización aplicable.

Cierre de jornada	Desde las 9:00 a.m.	Finalización de la operación, diligenciamiento de bitácora y respaldo inicial de la información.

6.4.3. Consideraciones aeronáuticas y técnicas

La autorización de vuelo aportada para Guayabal de Síquima fue expedida por Aerocivil para operaciones de simple captura de imágenes o datos. El documento técnico anexo relaciona el polígono autorizado, los equipos UAS y el personal aeronáutico vinculado a la operación.

La jornada reportada se desarrolló dentro de la vigencia de la autorización. Los registros de campo y archivos obtenidos deben mantenerse organizados como soporte para el procesamiento posterior y la verificación de la supervisión.

6.4.4. Resultado de la jornada

Se ejecutó una jornada de una (1) hora de operación para la captura de información aérea en el municipio de Guayabal de Síquima. Esta actividad completa la cobertura de los cuatro municipios establecidos para la fase inicial de sobrevuelos.

6.4.5. Soportes específicos requeridos

- Autorización Aerocivil Radicado 2026251070052943 – Id 2645830.
- Registro de personal, equipo UAS utilizado y polígono intervenido.
- Evidencias fotográficas de la jornada, cuando estén disponibles.
- Relación de archivos capturados, nomenclatura y constancia de respaldo.

7. Consolidado de tiempos de operación

Municipio	Fecha	Horario	Horas ejecutadas	Participación sobre el total de horas
Suesca	1 de agosto de 2026	12:00 m. a 2:00 p.m.	2	33,33 %

Cucunubá	2 de agosto de 2026	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	1	16,67 %
Guatavita	2 de agosto de 2026	10:00 a.m. a 12:00 m.	2	33,33 %
Guayabal de Síquima	3 de agosto de 2026	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	1	16,67 %
Total			**6**	**100 %**

8. Avance de la fase de campo

La fase de captura de información mediante sobrevuelos comprendió los cuatro (4) municipios previstos en el alcance del contrato. Bajo el hito específico de ejecución de sobrevuelos, se reporta el cumplimiento de la cobertura territorial programada.

Indicador de ejecución	Meta de la fase	Resultado reportado	Cumplimiento
Municipios objeto de captura	4	4	100 %
Jornadas de sobrevuelo reportadas	4	4	100 %
Horas de operación reportadas	6	6	100 %
Insumos de campo para procesamiento posterior	4 municipios	4 municipios	100 %

Este avance se limita a la fase de alistamiento y captura de información. Se encuentran pendientes las actividades de procesamiento fotogramétrico, generación de ortofotomosaicos, cálculo de NDVI, análisis técnico de cobertura y supervivencia, delimitación de zonas críticas, elaboración de metadatos y entrega de productos finales.

9. Cumplimiento documental para el primer desembolso

Requisito	Estado	Documento o acción requerida
Acta de inicio	Cumplido	Anexar acta suscrita el 22 de julio de 2026.

Cronograma de trabajo	Verificar	Anexar versión aprobada o presentada a la supervisión.
Informe de planes de vuelo	En consolidación	Adjuntar los cuatro planes de vuelo con su respectivo índice.
Informe parcial de campo y ejecución de sobrevuelos	Cumplido	El presente informe constituye el soporte narrativo de la ejecución.
Evidencia de sobrevuelos	Por anexar	Adjuntar bitácoras, checklists, fotografías y relación de archivos por municipio.
Factura o cuenta de cobro	Pendiente	Expedir por $30.500.000, según requisitos de la Entidad.
Aportes a seguridad social y parafiscales	Pendiente	Adjuntar certificación expedida por representante legal o revisor fiscal, según aplique.
Aval e informe de supervisión	Pendiente	Solicitar una vez completos los soportes.

10. Nota sobre la trazabilidad del operador UAS

Las autorizaciones Aerocivil aportadas identifican a **Pelagus S.A.S.** como persona o empresa autorizada y como empresa contratante en esos documentos aeronáuticos. Para asegurar la consistencia del expediente contractual, AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. debe anexar, si no reposa ya en el proceso, un documento que acredite la relación operativa con dicho operador autorizado: contrato, orden de servicio, carta de disponibilidad, certificación o documento equivalente.

Esta recomendación no modifica el informe de ejecución; busca completar la trazabilidad documental entre el contratista estatal, el equipo operativo y las autorizaciones que soportan las jornadas de vuelo.

11. Conclusiones

1. Se realizaron las jornadas de captura de información aérea mediante UAS en los municipios de Suesca, Cucunubá, Guatavita y Guayabal de Síquima.
2. Las actividades fueron ejecutadas entre el 1 y el 3 de agosto de 2026.

3. Las fechas reportadas se encuentran dentro de los periodos de vigencia de las autorizaciones UAS aportadas para cada municipio.
4. La cobertura territorial de la fase de sobrevuelos se reporta en cuatro (4) de cuatro (4) municipios, equivalente al 100 % de los municipios previstos para la captura de información.
5. La información obtenida en las jornadas de campo será utilizada en las etapas posteriores de procesamiento, análisis y generación de productos cartográficos y técnicos del contrato.

12. Solicitud a la supervisión

AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. solicita a la supervisión del Contrato No. SBV-MC-PS-191-2026 revisar el presente informe y sus anexos. Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y documentales aplicables, se solicita expedir el correspondiente aval e informe de supervisión, junto con la certificación de recibo a satisfacción, para continuar con el trámite del primer desembolso por valor de **treinta millones quinientos mil pesos ($30.500.000) M/cte.**

13. Índice de anexos para la cuenta

No.	Anexo	Municipio o aplicación
1	Acta de Inicio del Contrato SBV-MC-PS-191-2026	General
2	Autorización Aerocivil Rad. 2026251070052858 – Id 2645598	Suesca
3	Autorización Aerocivil Rad. 2026251070052941 – Id 2645828	Cucunubá
4	Autorización Aerocivil Rad. 2026251070052859 – Id 2645604	Guatavita
5	Autorización Aerocivil Rad. 2026251070052939 – Id 2645826	Guatavita, si corresponde
6	Autorización Aerocivil Rad. 2026251070052943 – Id 2645830	Guayabal de Síquima
7	Evidencias fotográficas y/o audiovisuales	Anexo fotografías de la operación

8	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	General
9	Factura electrónica o cuenta de cobro por $30.500.000	General
10	Certificación bancaria, RUT	General, si son requeridos

Firmas

Elaboró y presentó



NEISON ALDAIR URREGO MÉNDEZ
Representante legal / Coordinador de actividades
AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Teléfono: (+57) 322 354 5083
Correo: ak2rgeosolucionessas@gmail.com

Fecha: 2 de septiembre de 2026

Anexos fotográficos









AK2R
Geosoluciones Integrales S.A.S.



AK2R
Geosoluciones Integrales S.A.S.





AK2R
Geosoluciones Integrales S.A.S.





AK2R
Geosoluciones Integrales S.A.S.



PLANES DE VUELO EJECUTADOS

Captura de información mediante UAS – Primer desembolso

Ítem	Información
Contrato	SBV-MC-PS-191-2026
Proceso	Invitación Pública No. SBV-MC-017-2026
Contratante	Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde
Contratista	AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT	902.075.863-3
Objeto	Prestación de servicios para el diagnóstico, determinación e implementación de la estrategia técnica y metodológica orientada a la rehabilitación, conservación y recuperación integral de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.
Periodo de operación reportado	1 al 3 de agosto de 2026
Coordinador de actividades	Neison Urrego
Contacto	(+57) 322 354 5083 – ak2rgeosolucionessas@gmail.com

1. Propósito y alcance

El presente documento consolida los planes de vuelo ejecutados para la toma de información aérea en los municipios de Suesca, Cucunubá, Guatavita y Guayabal de Síquima. Los planes se elaboran como soporte del informe parcial de campo y de la primera cuenta del Contrato No. SBV-MC-PS-191-2026.

Cada plan relaciona el horario efectivamente reportado, la autorización de operación UAS aplicable, el tipo de operación, los recursos aeronáuticos autorizados cuando aparecen en el documento aportado y las actividades de verificación requeridas antes, durante y después del vuelo. Los planes no sustituyen las bitácoras, telemetrías, logs de vuelo, fotografías ni demás evidencias que deben anexarse para demostrar la operación efectivamente realizada.

2. Criterios generales de operación

Las actividades tuvieron como finalidad la captura de imágenes y datos para generar los insumos de procesamiento fotogramétrico, ortofotomosaicos, análisis de vegetación y demás productos técnicos previstos en el contrato. Las autorizaciones allegadas fueron emitidas por Aerocivil para **simple captura de imágenes o datos**, con modalidad BVLOS y con obligación de observar el RAC 100 y las condiciones particulares aplicables a cada municipio.

El equipo operativo relacionado en las autorizaciones está integrado por Yan Pool Murcia Valero, Juan Fernando Muñoz Mejía y Daysi Catalina Moncada Vargas, esta última también en calidad de

observadora. La operación fue coordinada por Neison Urrego, por parte de AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

3. Consolidado de planes ejecutados

PLAN	MUNICIPIO	FECHA	HORARIO EJECUTADO	DURACIÓN	AUTORIZACIÓN PRINCIPAL
PV-01	Suesca	Sábado 1 de agosto de 2026	12:00 m. a 2:00 p.m.	2 horas	Rad. 2026251070052858 – Id 2645598
PV-02	Cucunubá	Domingo 2 de agosto de 2026	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	1 hora	Rad. 2026251070052941 – Id 2645828
PV-03	Guatavita	Domingo 2 de agosto de 2026	10:00 a.m. a 2:00	4 horas	Rad. 2026251070052859 – Id 2645604; y Rad. 2026251070052939 – Id 2645826
PV-04	Guayabal de Síquima	Lunes 3 de agosto de 2026	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	1 hora	Rad. 2026251070052943 – Id 2645830

Tiempo total de operación reportado: seis (6) horas.

4. Plan de vuelo PV-01 – Suesca

4.1. Información general

CAMPO	INFORMACIÓN
Código del plan	PV-01-SUESCA-20260801
Municipio	Suesca, Cundinamarca
Fecha ejecutada	Sábado 1 de agosto de 2026
Horario de operación reportado	12:00 m. a 2:00 p.m.
Duración reportada	2 horas
Finalidad	Captura de imágenes y datos en el predio priorizado para los análisis técnicos y cartográficos posteriores.

Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Modalidad autorizada	BVLOS.
Operación especial indicada	Vuelo nocturno.
Empresa autorizada en Aerocivil	Pelagus S.A.S.
Autorización Aerocivil	Radicado 2026251070052858 – Id 2645598; respuesta a radicado 2026151070110603.
Vigencia de autorización	Del 31 de julio de 2026, 11:30 a.m., al 15 de agosto de 2026, 11:30 a.m.

4.2. Área, altura y restricciones

ASPECTO	PLAN EJECUTADO
Área de operación	Polígono autorizado para el municipio de Suesca, conforme al archivo anexo de la autorización Aerocivil y al plan exportado de la aplicación de vuelo.
Coordenadas del polígono	Las coordenadas completas constan en el anexo de la autorización. Para el informe se recomienda adjuntar el PDF original completo y el KML/KMZ exportado de la misión.
Altura máxima	**200 ft AGL**, conforme a la consideración particular de Aerocivil para Suesca.
Restricción especial	Suesca se encuentra en la zona de entrenamiento SKE24.
Coordinación obligatoria	Comunicación previa con la torre de control del aeródromo Flaminio Suárez; informar sector, horario, puntos de operación, altura solicitada y medio de contacto.

4.3. Programación temporal ejecutada

FASE	HORA	ACTIVIDAD
Reunión y verificación de seguridad	Antes de 12:00 m.	Revisión de autorización, personal, equipo, condiciones de seguridad, polígono y comunicación requerida con ATC.
Coordinación aeronáutica	Antes de 12:00 m.	Comunicación con torre del aeródromo Flaminio Suárez, según condición particular de la autorización.

Inicio de operación	12:00 m.	Inicio de la jornada de captura en el polígono autorizado.
Captura de imágenes y datos	12:00 m. a 2:00 p.m.	Ejecución de los vuelos planeados, con observación de la altura máxima autorizada y de las condiciones operacionales.
Cierre de operación	Desde 2:00 p.m.	Cierre de bitácora, revisión posvuelo, salvaguarda de información y respaldo inicial de archivos.

4.4. Recursos de operación

RECURSO	INFORMACIÓN
UAS autorizado 1	DJI Matrice 350 RTK; registro RUAS-100-25-CX0D; serie 1581F6GKB239L00400C8.
UAS autorizado 2	DJI Matrice 400; registro RUAS-100-25-EFI0; serie 1581F8DBW256500A2NT5.
Personal autorizado	Yan Pool Murcia Valero; Juan Fernando Muñoz Mejía; Daysi Catalina Moncada Vargas.

4.5. Lista de verificación y evidencias

VERIFICACIÓN	ESTADO	SOPORTE
Autorización vigente durante la jornada	Cumplido	Rad. 2026251070052858 – Id 2645598.
Coordinación con ATC	Verificar/anexar	Registro, comunicación o bitácora.
Verificación preoperacional	Anexar	Checklist preflight.
Ejecución dentro del horario reportado	Reportado	Bitácora y telemetría.
Altura máxima de 200 ft AGL	Verificar/anexar	Log de vuelo o telemetría.
Verificación postoperacional	Anexar	Checklist postflight.
Respaldo de información	Anexar	Registro de descarga y backup.

5. Plan de vuelo PV-02 – Cucunubá

5.1. Información general

CAMPO	INFORMACIÓN
Código del plan	PV-02-CUCUNUBA-20260802
Municipio	Cucunubá, Cundinamarca
Fecha ejecutada	Domingo 2 de agosto de 2026
Horario de operación reportado	8:00 a.m. a 9:00 a.m.
Duración reportada	1 hora
Finalidad	Captura de imágenes y datos en el predio priorizado para los análisis técnicos y cartográficos posteriores.
Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Modalidad autorizada	BVLOS.
Empresa autorizada en Aerocivil	Pelagus S.A.S.
Autorización Aerocivil	Radicado 2026251070052941 – Id 2645828; solicitud K759, radicado de solicitud 2026151070110615.
Vigencia de autorización	Del 31 de julio de 2026, 11:30 a.m., al 15 de agosto de 2026, 11:30 a.m.

5.2. Área y parámetros autorizados

ASPECTO	INFORMACIÓN
Polígono	Cucunubá – Ítem 1, según anexo técnico de Aerocivil.
Altura indicada en el anexo de coordenadas	122 metros.
Coordenadas	Las coordenadas completas constan en el anexo de la autorización. Para el informe se recomienda adjuntar el PDF original completo y el KML/KMZ exportado de la misión.
Punto de referencia inicial del polígono	5° 15’ 2.25” N, 73° 44’ 56.56” W.
Punto de referencia final del polígono	5° 15’ 1.73” N, 73° 44’ 56.55” W.
Restricciones particulares	La autorización no reporta consideraciones particulares adicionales.

5.3. Programación temporal ejecutada

FASE	HORA	ACTIVIDAD
Verificación preoperacional	Antes de 8:00 a.m.	Revisión de autorización, polígono, condiciones del equipo, personal y condiciones de seguridad.
Inicio de operación	8:00 a.m.	Inicio de la jornada de captura de imágenes y datos.
Captura de información	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	Ejecución de las misiones UAS planeadas dentro del polígono autorizado.
Cierre de operación	Desde 9:00 a.m.	Revisión posvuelo, diligenciamiento de bitácora y respaldo de los archivos obtenidos.

5.4. Recursos autorizados y asignación de jornada

RECURSO	INFORMACIÓN
UAS autorizado 1	DJI Matrice 350 RTK; registro RUAS-100-25-CX0D; serie 1581F6GKB239L00400C8.
UAS autorizado 2	DJI Matrice 400; registro RUAS-100-25-EFI0; serie 1581F8DBW256500A2NT5.
Personal autorizado	Yan Pool Murcia Valero; Juan Fernando Muñoz Mejía; Daysi Catalina Moncada Vargas.

5.5. Lista de verificación y evidencias

VERIFICACIÓN	ESTADO	SOPORTE
Autorización vigente durante la jornada	Cumplido	Rad. 2026251070052941 – Id 2645828.
Polígono y altura referenciados	Cumplido	Anexo técnico de autorización.
Verificación preoperacional	Anexar	Checklist preflight.
Ejecución dentro del horario reportado	Reportado	Bitácora y telemetría.
Verificación postoperacional	Anexar	Checklist postflight.
Respaldo de información	Anexar	Registro de descarga y backup.

6. Plan de vuelo PV-03 – Guatavita

6.1. Información general

CAMPO	INFORMACIÓN
Código del plan	PV-03-GUATAVITA-20260802
Municipio	Guatavita, Cundinamarca
Fecha ejecutada	Domingo 2 de agosto de 2026
Horario de operación reportado	10:00 a.m. a 2:00 p.m.
Duración reportada	4 horas
Finalidad	Captura de imágenes y datos en el predio priorizado para los análisis técnicos y cartográficos posteriores.
Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Modalidad autorizada	BVLOS.
Empresa autorizada en Aerocivil	Pelagus S.A.S.
Autorización 1	Radicado 2026251070052859 – Id 2645604; respuesta al radicado 2026151070110584.
Vigencia autorización 1	Del 31 de julio de 2026, 11:15 a.m., al 15 de agosto de 2026, 11:15 a.m.
Autorización 2	Radicado 2026251070052939 – Id 2645826; respuesta al radicado 2026151070110572.
Vigencia autorización 2	Del 31 de julio de 2026, 12:00 a.m., al 15 de agosto de 2026, 2:00 p.m.

6.2. Área y parámetros autorizados

ASPECTO	INFORMACIÓN
Área de operación	Polígono(s) autorizado(s) para Guatavita, conforme a los anexos técnicos de las autorizaciones Aerocivil y al plan exportado de la aplicación de vuelo.
Coordenadas	Las coordenadas completas constan en el anexo de la autorización. Para el informe se recomienda adjuntar el PDF original completo y el KML/KMZ exportado de la misión.
Altura autorizada	122 metros.
Restricciones particulares	Las autorizaciones disponibles no señalan consideraciones particulares adicionales.
Verificación requerida	Identificar en la bitácora cuál de las dos autorizaciones y cuál polígono respaldó la misión efectivamente ejecutada.

6.3. Programación temporal ejecutada

FASE	HORA	ACTIVIDAD
Verificación preoperacional	Antes de 10:00 a.m.	Revisión de autorizaciones aplicables, polígono, equipo, personal y condiciones de seguridad.
Inicio de operación	10:00 a.m.	Inicio de la jornada de captura de imágenes y datos.
Captura de información	10:00 a.m. a 12:00 m.	Ejecución de las misiones UAS planeadas para el área priorizada.
Cierre de operación	Desde 12:00 m.	Revisión posvuelo, diligenciamiento de bitácora y respaldo de la información capturada.

6.4. Recursos de operación

RECURSO	INFORMACIÓN
UAS autorizado 1	DJI Matrice 350 RTK; registro RUAS-100-25-CX0D; serie 1581F6GKB239L00400C8.
UAS autorizado 2	DJI Matrice 400; registro RUAS-100-25-EFI0; serie 1581F8DBW256500A2NT5.
Personal autorizado	Yan Pool Murcia Valero; Juan Fernando Muñoz Mejía; Daysi Catalina Moncada Vargas.

6.5. Lista de verificación y evidencias

VERIFICACIÓN	ESTADO	SOPORTE
Autorizaciones vigentes durante la jornada	Cumplido	Rad. 2026251070052859 – Id 2645604 y/o Rad. 2026251070052939 – Id 2645826.
Identificación del polígono aplicable	Pendiente de precisar	Anexo de coordenadas, KML/KMZ y bitácora.
Verificación preoperacional	Anexar	Checklist preflight.
Ejecución dentro del horario reportado	Reportado	Bitácora y telemetría.
Verificación postoperacional	Anexar	Checklist postflight.
Respaldo de información	Anexar	Registro de descarga y backup.

7. Plan de vuelo PV-04 – Guayabal de Síquima

7.1. Información general

CAMPO	INFORMACIÓN
Código del plan	PV-04-GUAYABAL-SIQUIMA-20260803
Municipio	Guayabal de Síquima, Cundinamarca
Fecha ejecutada	Lunes 3 de agosto de 2026
Horario de operación reportado	8:00 a.m. a 9:00 a.m.
Duración reportada	1 hora
Finalidad	Captura de imágenes y datos en el predio priorizado para los análisis técnicos y cartográficos posteriores.
Tipo de operación autorizada	Simple captura de imágenes o datos.
Modalidad autorizada	BVLOS.
Empresa autorizada en Aerocivil	Pelagus S.A.S.
Autorización Aerocivil	Radicado 2026251070052943 – Id 2645830; solicitud K77H, radicado de solicitud 2026151070110626.
Vigencia de autorización	Del 31 de julio de 2026, 11:45 a.m., al 15 de agosto de 2026, 11:45 a.m.

7.2. Área y parámetros autorizados

ASPECTO	INFORMACIÓN
Polígono	Guayabal de Síquima – Ítem 1, según anexo técnico de Aerocivil.
Altura indicada en el anexo de coordenadas	122 metros.
Coordenadas	Las coordenadas completas constan en el anexo de la autorización. Para el informe se recomienda adjuntar el PDF original completo y el KML/KMZ exportado de la misión.
Punto de referencia inicial del polígono	4° 51’ 30.43” N, 74° 27’ 21.50” W.
Punto de referencia final del polígono	4° 51’ 30.25” N, 74° 27’ 21.66” W.

Restricciones particulares	La autorización no reporta consideraciones particulares adicionales.

7.3. Programación temporal ejecutada

FASE	HORA	ACTIVIDAD
Verificación preoperacional	Antes de 8:00 a.m.	Revisión de autorización, polígono, condiciones del equipo, personal y condiciones de seguridad.
Inicio de operación	8:00 a.m.	Inicio de la jornada de captura de imágenes y datos.
Captura de información	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	Ejecución de las misiones UAS planeadas dentro del polígono autorizado.
Cierre de operación	Desde 9:00 a.m.	Revisión posvuelo, diligenciamiento de bitácora y respaldo de los archivos obtenidos.

7.4. Recursos autorizados y asignación de jornada

RECURSO	INFORMACIÓN
UAS autorizado 1	DJI Matrice 350 RTK; registro RUAS-100-25-CX0D; serie 1581F6GKB239L00400C8.
UAS autorizado 2	DJI Matrice 400; registro RUAS-100-25-EFI0; serie 1581F8DBW256500A2NT5.
Personal autorizado	Yan Pool Murcia Valero; Juan Fernando Muñoz Mejía; Daysi Catalina Moncada Vargas.

7.5. Lista de verificación y evidencias

VERIFICACIÓN	ESTADO	SOPORTE
Autorización vigente durante la jornada	Cumplido	Rad. 2026251070052943 – Id 2645830.
Polígono y altura referenciados	Cumplido	Anexo técnico de autorización.
Verificación preoperacional	Anexar	Checklist preflight.
Ejecución dentro del horario reportado	Reportado	Bitácora y telemetría.
Verificación postoperacional	Anexar	Checklist postflight.
Respaldo de información	Anexar	Registro de descarga y backup.

8. Cierre de los planes y control de evidencias

La ejecución reportada comprende la cobertura de los cuatro municipios programados y un total de seis (6) horas de operación. Para que estos planes constituyan un soporte completo de la primera cuenta, deberán acompañarse con las bitácoras y soportes reales de vuelo, asegurando que cada dato operativo —piloto responsable, equipo utilizado, sensores, punto de despegue, número de misiones, alturas efectivas y archivos de telemetría— pueda ser verificado.

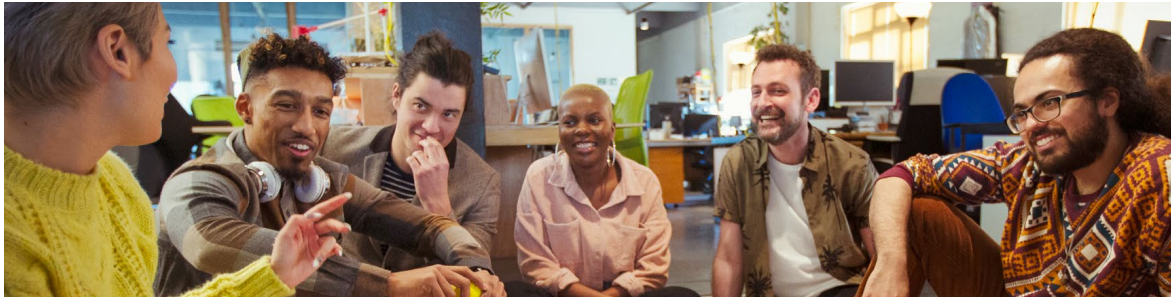
DOCUMENTO DE SOPORTE	SUESCA	CUCUNUBÁ	GUATAVITA	GUAYABAL DE SÍQUIMA
Autorización Aerocivil	Sí	Sí	Sí	Sí

9. Firmas

Elaboró / Coordinó

Neison A. Urrego

NEISON ALDAIR URREGO MÉNDEZ
Representante legal / Coordinador de actividades
AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
MEDELLIN, 2025-08-28	4037 - SUCURSAL SAN FERNANDO 3	03019300250827547349	900001416994	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 24:00 horas del 2025-08-27	Hasta las 24:00 horas del 2026-08-27	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
LADY DIANA RESTREPO VANEGAS	51149

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
PELAGUS SAS	NIT	9006637243	✓	En nombre propio	cr 38 # 11 56 ofic 801



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
PELAGUS SAS	NIT	9006637243

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. | Valor asegurado: $15.000.000.000

Fecha de retroactividad: 27/08/2025

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Cláusulas adicionales

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DRONES
Se indemnizará al Asegurado por las reclamaciones que esté obligado a pagar, incluyendo los gastos legales, por las lesiones corporales y daños materiales que sea causado a un tercero por contacto directos con las aeronaves aseguradas o por cualquier objeto que se desprenda de la misma.
"Será condición indispensable para que la cobertura de la póliza tenga efectividad que se cumplan los Requisitos de La Resolución No. 04201 del 27 de diciembre de 2018 apéndice 13 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 91), RAC 100, o cualquier otra norma expedida con posterioridad que resulte aplicable al Asegurado, en lo relacionado con la realización de operaciones de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas UAS en Colombia."

Esta póliza también se hace extensiva a cubrir aquellos sucesos excepcionales que puedan ser ocasionados, siempre y cuando estas condiciones de vuelo especiales o con desviaciones hayan sido previamente avaladas por la aeronáutica.

Exclusiones
-Daños a la aeronave.
-Incumplimiento de la regulación local.
-Robo o tentativa de robo de la aeronave de cualquier lugar.
-Cualquier responsabilidad derivada de la operación simultánea por un solo piloto de dos o más aeronaves.
-Uso militar de la aeronave.
-Los daños sufridos a cualquier contratista o subcontratista del Asegurado mientras se preste servicios para o en favor del Asegurado.
-Se excluye cualquier cobertura frente a reclamaciones de terceros derivadas de la violación de la privacidad.
-Perdida, daños y/o lesiones causadas directa o indirectamente por la modificación de la aeronave por cualquier entidad o individuo que no esté aprobado por el fabricante.
-Cualquier reclamación derivada de un vuelo autónomo de la aeronave.
-Daños a cualquier bien propio o que esté bajo cuidado control y custodia del Asegurado.
-Uso de la aeronave para fines ilegales.
-Uso y/o pilotaje de la aeronave por personas que carezcan de las certificaciones para manejar la aeronave.
-Daños ocasionados por volar con batería insuficiente.
-Daños ocasionados a gasoductos u oleoductos

Tipo de Dron y características del mismo:
Peso: 9.2 Kg
Material: Plástico
Marca: DJI
Modelo: MATRICE 350 RTK
Serial: 1581F6GKB239L00400C8
Posee cámara o cualquier otro dispositivo para cargar: SI
Tipo de operación en la que dará uso el Dron: Video, fotografía, monitoreo de espacios públicos, privados, inspecciones.
Personal que operara el Dron: Pilotos Certificados por la RAC 100 y vinculados a Pelagus S.A.S. - NIT: 9006637243

PÓLIZA CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
0,4153%o	$15.000.000.000	$6.229.498	$1.183.605	$7.413.103
			Valor total a pagar más IVA	**$7.413.103**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	$6.229.498	$1.183.605	$7.413.103
VALOR TOTAL	**$6.229.498**	**$1.183.605**	**$7.413.103**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
51149	LADY DIANA RESTREPO VANEGAS	✓

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Al contestar cite Radicado 2025242030040525 Id: 2324713
Folios: 1 Fecha: 2025-08-28 12:44:50
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DRONES Y MOVILIDAD URBANA AEREA
Destinatario:

CONSTANCIA DE REGISTRO UAS

RUAS-100-25-CX0D

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil hace constar que el Sistema de Aeronave No Tripulada UAS fue registrado en la base de datos de esta entidad:

MARCA: DJI **MODELO:** MATRICE 350 RTK **SERIE No.** 1581F6GKB239L00400C8

Propietario: Pelagus S.A.S.
Tipo de documento: Nit
Número: 9006637243
Persona: Persona Jurídica
Correo electrónico: gestiondocumental@pelagus.co

Atentamente,



ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MONTOYA
Coordinador Grupo Drones y Movilidad Urbana Aérea
Inspector de Seguridad Operacional

Proyectó y Elaboró**: Plataforma Uas– **Sgdea UAS - GDMUA
Radicado: Al contestar cite Radicado 2025242030040525 Id: 2324713

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
(Republic of Colombia)

CERTIFICADO DE OPERACIÓN UAS

CERTIFICATE OPERATOR

Número de certificado
(AOC Number)

CDO-U No. 003
(AOC No.)

Nombre del Operador: PELAGUS S.A.S.
(OPERATOR NAME)

Razón Social: PELAGUS S.A.S.
(Dba trading name)

Dirección: Calle 6 # 24A-230 CA 12, Medellín
(Operator's Adress)

Teléfono: +57 3152501180
(Phone Number)

Correo Eléctronico: info@pelagus.co
(E- mail)

PUNTOS DE CONTACTO OPERACIONALES
(OPERATIONAL CONTACT POINTS)

La información de contacto, donde se puede ubicar a las autoridades de gestión operacional sin demoras indebidas, se proporciona en:

(Contact details at which operational managament can be contacted without undue delay are listed in:)

ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LA OPERACIÓN

De conformidad con el Código de Comercio Colombiano y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), este documento certifica que **PELAGUS SAS** está autorizado a realizar operaciones de servicios aéreos comerciales como explotador UAS, en la(s) categoria(s) y tipo(s) de operación UAS descritas en la tabla a continuación, según se define en las Especificiaciones Relativas a la Operación y de conformidad con el Manual de Operaciones del explotador UAS:

CATEGORÍA *(Category)*	***TIPO DE OPERACIÓN UAS*** *(UAS OPERATION TYPE)*	***RAC***	***RAC ENMIENDA*** *(RAC'S AMENDMENT)*
ESPECIFICA	Simple captura de imagen o datos.	100	Enmienda 2 Diciembre 2024
ESPECIFICA	Transporte de carga (Drone Delivery)	100	Enmienda 2 Diciembre 2024

Pursuant to Commercial Code and Colombian Aeronautical Regulations (RAC), this document certifies PELAGUS SAS is authorized to perfom operations of air commercial services, in the category (ies) described in the chart above as defined in the attached Operations Specification and in accordance with the Operator's Operations Manual.

Lugar y fecha de expedición inicial: Bogotá D.C 24 de septiembre 2025.
(Place and date of issue)

Revisión: Original - Certificación RAC 100
(Rev.number)

Fecha de revisión: 24 de septiembre 2025.
(Revision Date)

Fecha de expiración (si corresponde): Este certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de la secretaria de autoridad aeronáutica, lo anterior con lo dispuesto para permiso de operación de acuerdo con el RAC 5.115 parágrafo (e) sub-parágrafo 1.
(Expiry date (if applicable))

CR(V) PEDRO VEGA.
Director de Autoridad a los Servicios Aéreos
(Director of Air Services Authority)

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024242030024309 Id: 1383175
Folios: 1 Fecha: 2024-07-24 16:55:04
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DRONES Y MOVILIDAD URBANA AEREA
Destinatario: YAN POOL MURCIA VALERO y OTROS

CERTIFICADO DE ADICIÓN A PILOTO UAS

CIPU-100-24-0091

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil certifica a:

Nombre: YAN POOL MURCIA VALERO.
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número: De documento 1.014.282.739 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: poolmurcival@hotmail.com

La (s) siguiente (s) adición (es), son autorizadas en su certificado de idoneidad de la siguiente forma.

1.Adición para operar UAS en condiciones BVLOS.
2. Adición para operar UAS en vuelo nocturno.

Atentamente,



ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MONTOYA
Coordinador Grupo Drones y movilidad Urbana Aérea
Inspector de Seguridad Operacional

RAC 100.610 (a) 5 Nota: Un certificado de idoneidad sólo se considerará válido para realizar operaciones en categoría específica mientras se encuentre vigente el certificado médico ocupacional.

*Proyectó y Elaboró: Ing. Alexander Aguirre Montoya – **Registro UAS - GDMUA***
Radicado: 2024142030071453 - ID 1347437

Al contestar cite Radicado 2026242030045140 Id: 2618612
Folios: 1 Fecha: 2026-07-01 10:31:55
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DRONES Y MOVILIDAD URBANA AEREA
Destinatario: Pelagus S.A.S. . [-]

CONSTANCIA DE REGISTRO EQUIPO TECNOLÓGICO ASOCIADO

RETA-100-26-KAFT

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil hace constar que Equipo Tecnológico Asociado, fue registrado en la base de datos de esta entidad:

EQUIPO: Cámara Multiespectral
MARCA: MICASENSE **MODELO:** RED EDGE P **SERIE No.** PR03-2117528-MS

Propietario: Pelagus S.A.S.
Tipo de documento: Nit
Número: 9006637243
Persona: Persona Jurídica
Correo electrónico: gestiondocumental@pelagus.co

Atentamente,



ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MONTOYA
Inspector de Seguridad Operacional

Proyectó y Elaboró: *Plataforma UAS –* ***Sgdea UAS - GDMUA***
Radicado: 2026242030045140

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026251070052941 Id: 2645828
Folios: 2 Fecha: 2026-07-24 18:38:31
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA
Destinatario: Pelagus S.A.S. . [-]

Bogotá D.C., Julio de 2026.

Señores
Pelagus S.A.S.
gestiondocumental@pelagus.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2026151070110615 .

Cordial saludo, en referencia a la solicitud citada, sobre la operación de UAS, y de acuerdo con lo estipulado en el *RAC 100*, se emite la presente autorización de vuelo UAS:

PERSONA O EMPRESA AUTORIZADA: Pelagus S.A.S. .
TIPO DE OPERACIÓN AÉREA: Simple captura de imágenes o datos .
EMPRESA CONTRATANTE: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS .
FECHA DE VUELO: FECHA INICIO 31/07/2026 11:30 Y FECHA FIN AUTORIZACION 15/08/2026 11:30 .
LUGAR DE VUELO: Departamento(s): Cundinamarca, Municipio(s): Cucunubá.
TIPO DE CONTACTO VISUAL: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea).
VUELO ESPECIAL: Vuelo nocturno.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Ninguna.

Nota: La información referente a coordenadas, altura aprobada, piloto(s) y equipo(s) UA involucrada(os) en la presente autorización, se encontrarán en un archivo anexo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 100 "Operación de UAS", así como a toda la información y normativa de referencia para la operación de UAS, la cual se encuentra disponible en el sitio AVIACIÓN NO TRIPULADA UAS.

Para cualquier requerimiento adicional sobre operación de UAS (drones) se dispone la línea telefónica del GRUPO GESTIÓN OPERACIONAL UAS +57 (601) 2412200, mediante el conmutador de Aerocivil +57 (601) 425 1000 extensión 2200, o al correo electrónico gouas@aerocivil.gov.co.

OPERACIÓN DE VUELO DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS - RAC 100	
RESTRICCIONES DE OPERACIÓN UAS No se podrá volar UAS en las siguientes circunstancias: 1. A menos de 30 metros medidos horizontalmente de una persona ajena a la operación. 2. A menos de 30 metros horizontales o verticales de cualquier edificación. 3. En zonas pobladas, áreas congestionadas o directamente sobre público o aglomeraciones. 4. Dentro de un radio de 2 km (1,1 NM) de cualquier lugar donde se encuentre el Presidente de la República u otros Jefes de Estado. 5. Dentro de un radio de 2 km (1.1 NM) del perímetro de bases militares o de policía, centros penitenciarios e infraestructura crítica del país. 6. Dentro de un radio de 3 km (1,6 NM) del punto de referencia de un helipuerto, helipunto o heliplataforma (ARH). 7. Si se autoriza VUELO AUTÓNOMO el piloto UA debe cumplir lo establecido en el RAC 100.220.c. especialmente los ítems 2 y 4, los cuales, la UAEAC podrá verificar su cumplimiento en cualquier momento. ***CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE VUELO*** 1. La UAEAC se reserva el derecho de presenciar el vuelo, con fines de vigilancia y control de la seguridad operacional. 2. La UAEAC se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar las autorizaciones emitidas, en cualquier momento y sin previo aviso. 3. La autorización que emite la UAEAC es de carácter aeronáutico, por lo que no exime al explotador de gestionar los permisos de carácter civil (propietario del predio), o comercial adicionales, para desarrollar la actividad descrita, cuando sean requeridos.	4. La autorización que otorga la UAEAC no excluye del lleno requisitos exigidos por otras autoridades. 5. Con el fin de minimizar los riesgos operacionales deberá informar a las autoridades Militares y /o de Policía Nacional sobre la operación UAS que pretende realizar según corresponda. ***RESPONSABILIDADES DEL EXPLOTADOR Y/O PILOTO UA*** Es el directo responsable ante la Ley de: 1. Garantizar la vigencia y estado activo de la póliza RCE que presentó y que respalda el vuelo UA autorizado. 2. Reparar daños y/o perjuicios que llegaren a causarse con ocasión de la operación, derivados de colisión o interferencia a otras aeronaves en aire o en tierra, o a terceros en superficie, en los términos previstos en los artículos 1827 y 1842 del Código de Comercio. 3. Dar cumplimiento al RAC 100 y realizar los vuelos dentro de los criterios, términos, áreas, coordenadas, límites y lapsos descritos en la autorización emitida. 4. Implementar las acciones descritas en la evaluación del riesgo, con el fin de mitigar los riesgos identificados y evitar eventos no deseados en la operación. 5. Reportar, de manera formal, a la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes de la UAEAC (DIACC), cualquier evento de seguridad durante la operación. 6. Aplicar las reglas generales sobre el derecho de paso y prevención de colisiones, siempre ceder el paso a cualquier aeronave tripulada en uso del mismo espacio aéreo, y alertar sobre posibles riesgos con procedimientos de vuelo, como: STAR, SID, VAC, etc. 7. Mantener la UA en el alcance de línea de vista autorizado, según el caso. En EVLOS la distancia horizontal, (máximo 3000 metros) estará definida por el número de observadores empleados. 8. Garantizar que los pilotos UA incluidos en la autorización solo volarán según la adición y vigencia del CIPU (basada en la fecha de validación del examen médico), aprobadas por el GDMUA.

Atentamente,

EDISSON FERNANDO UNRIZA PULIDO
Coordinador Grupo Gestión Operacional UAS

Elaboró : Analista GOUAS

Aprobó: Grupo Gestión Operacional UAS.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Informe Consolidado de Autorización de Vuelo
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea - Solicitud # K759 Radicado Solicitud: 2026151070110615 - Estado: APROBADA

Solicitud #: K759	Solicitud de Autorización de Vuelo	Solicitante: Pelagus S.A.S. - Email: gestiondocumental@pelagus.co	Radicado: 2026151070110615 IdControl: 2643303	Ciudad(es) o Municipio(s): CUCUNUBÁ	Departamento (s): CUNDINAMARCA
Operación	Tipo de Operación: 1 Simple captura de imágenes o datos	Tipo de contacto visual con la UA: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea)	Vuelos Especiales: Vuelo nocturno	Inicio de Operación: 31/07/2026 11:30 - Final de Operación: 15/08/2026 11:30	Empresa Contratante: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS
Equipo UA	RUAS-100-25-CX0D Serie: 1581F6GKB239L00400C8	Modelo: MATRICE 350 RTK	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001416994	Vigencia Hasta: 27/08/2026
Equipo UA	RUAS-100-25-EFI0 Serie: 1581F8DBW256500A2NT5	Modelo: MATRICE 400	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001467673	Vigencia Hasta: 01/12/2026
Piloto	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 1014282739	Nombre: Yan Pool Murcia Valero	Número de Contacto: 3222240125	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0091	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 98541791	Nombre: Juan Fernando Muñoz Mejia	Número de Contacto: 3155652600	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-1283	Aprobación: 31/12/2024
Observador	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 1	Latitud: 5° 15’ 2.25" N	Longitud: 73° 44’ 56.56" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 2	Latitud: 5° 15’ 3.68" N	Longitud: 73° 44’ 55.89" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 3	Latitud: 5° 15’ 4.20" N	Longitud: 73° 44’ 55.95" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 4	Latitud: 5° 15’ 4.92" N	Longitud: 73° 44’ 56.10" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 5	Latitud: 5° 15’ 5.60" N	Longitud: 73° 44’ 56.61" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 6	Latitud: 5° 15’ 6.60" N	Longitud: 73° 44’ 57.03" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 7	Latitud: 5° 15’ 7.31" N	Longitud: 73° 44’ 57.30" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 8	Latitud: 5° 15’ 7.82" N	Longitud: 73° 44’ 57.83" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 9	Latitud: 5° 15’ 8.80" N	Longitud: 73° 44’ 58.42" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 10	Latitud: 5° 15’ 10.20" N	Longitud: 73° 44’ 59.28" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 11	Latitud: 5° 15’ 9.66" N	Longitud: 73° 45’ .03" W

Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 12	Latitud: 5° 15’ 9.41" N	Longitud: 73° 45’ .64" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 13	Latitud: 5° 15’ 8.48" N	Longitud: 73° 45’ .89" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 14	Latitud: 5° 15’ 6.50" N	Longitud: 73° 44’ 59.91" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 15	Latitud: 5° 15’ 4.84" N	Longitud: 73° 45’ 2.08" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 16	Latitud: 5° 15’ 3.93" N	Longitud: 73° 45’ 4.11" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 17	Latitud: 5° 15’ 3.37" N	Longitud: 73° 45’ 4.93" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 18	Latitud: 5° 15’ 3.15" N	Longitud: 73° 45’ 6.35" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 19	Latitud: 5° 15’ 4.10" N	Longitud: 73° 45’ 8.22" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 20	Latitud: 5° 15’ 5.94" N	Longitud: 73° 45’ 9.50" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 21	Latitud: 5° 15’ 7.15" N	Longitud: 73° 45’ 10.27" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 22	Latitud: 5° 15’ 8.24" N	Longitud: 73° 45’ 10.30" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 23	Latitud: 5° 15’ 9.07" N	Longitud: 73° 45’ 11.13" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 24	Latitud: 5° 15’ 9.78" N	Longitud: 73° 45’ 11.57" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 25	Latitud: 5° 15’ 9.64" N	Longitud: 73° 45’ 12" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 26	Latitud: 5° 15’ 10.76" N	Longitud: 73° 45’ 11.36" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 27	Latitud: 5° 15’ 9.32" N	Longitud: 73° 45’ 12.97" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 28	Latitud: 5° 15’ 7.70" N	Longitud: 73° 45’ 14.11" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 29	Latitud: 5° 15’ 5.83" N	Longitud: 73° 45’ 14.65" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 30	Latitud: 5° 15’ 4.86" N	Longitud: 73° 45’ 14.91" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 31	Latitud: 5° 15’ 3.99" N	Longitud: 73° 45’ 15.36" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 32	Latitud: 5° 15’ 2.53" N	Longitud: 73° 45’ 15.71" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 33	Latitud: 5° 15’ 1.85" N	Longitud: 73° 45’ 15.91" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 34	Latitud: 5° 15’ 1.35" N	Longitud: 73° 45’ 15.91" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 35	Latitud: 5° 15’ .75" N	Longitud: 73° 45’ 16.01" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 36	Latitud: 5° 15’ .15" N	Longitud: 73° 45’ 16.26" W

Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 37	Latitud: 5° 15' 0" N	Longitud: 73° 45' 17.40" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 38	Latitud: 5° 14' 59.80" N	Longitud: 73° 45' 18.21" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 39	Latitud: 5° 14' 58.92" N	Longitud: 73° 45' 19.42" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 40	Latitud: 5° 14' 58.47" N	Longitud: 73° 45' 19.56" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 41	Latitud: 5° 14' 57.90" N	Longitud: 73° 45' 19.41" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 42	Latitud: 5° 14' 57.40" N	Longitud: 73° 45' 19.54" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 43	Latitud: 5° 14' 56.84" N	Longitud: 73° 45' 19.34" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 44	Latitud: 5° 14' 56.33" N	Longitud: 73° 45' 19.33" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 45	Latitud: 5° 14' 56.53" N	Longitud: 73° 45' 18.68" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 46	Latitud: 5° 14' 57.22" N	Longitud: 73° 45' 18.46" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 47	Latitud: 5° 14' 58.01" N	Longitud: 73° 45' 18.33" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 48	Latitud: 5° 14' 59.62" N	Longitud: 73° 45' 16.88" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 49	Latitud: 5° 14' 59.13" N	Longitud: 73° 45' 16.16" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 50	Latitud: 5° 14' 56.64" N	Longitud: 73° 45' 17.11" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 51	Latitud: 5° 14' 54.89" N	Longitud: 73° 45' 15.35" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 52	Latitud: 5° 14' 53.82" N	Longitud: 73° 45' 12.40" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 53	Latitud: 5° 14' 58.89" N	Longitud: 73° 45' 8.70" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 54	Latitud: 5° 14' 57.84" N	Longitud: 73° 45' 7.96" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 55	Latitud: 5° 14' 56.28" N	Longitud: 73° 45' 8.65" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 56	Latitud: 5° 14' 54.60" N	Longitud: 73° 45' 6.38" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 57	Latitud: 5° 14' 57.67" N	Longitud: 73° 45' 4.15" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 58	Latitud: 5° 14' 57.29" N	Longitud: 73° 45' 2.52" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 59	Latitud: 5° 14' 56.34" N	Longitud: 73° 44' 59.89" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 60	Latitud: 5° 14' 58.51" N	Longitud: 73° 44' 57.94" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 61	Latitud: 5° 14' 58.62" N	Longitud: 73° 44' 56.09" W

Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 62	Latitud: 5° 14’ 58.48" N	Longitud: 73° 44’ 54.31" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 63	Latitud: 5° 14’ 57.13" N	Longitud: 73° 44’ 53.12" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 64	Latitud: 5° 14’ 57.68" N	Longitud: 73° 44’ 51.44" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 65	Latitud: 5° 14’ 59.23" N	Longitud: 73° 44’ 51.42" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 66	Latitud: 5° 15’ .97" N	Longitud: 73° 44’ 54.55" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 67	Latitud: 5° 15’ .79" N	Longitud: 73° 44’ 56.50" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 68	Latitud: 5° 15’ .55" N	Longitud: 73° 44’ 54.88" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 69	Latitud: 5° 15’ .43" N	Longitud: 73° 44’ 55.15" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 70	Latitud: 5° 15’ .26" N	Longitud: 73° 44’ 55.42" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 71	Latitud: 5° 15’ .18" N	Longitud: 73° 44’ 55.66" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 72	Latitud: 5° 15’ .15" N	Longitud: 73° 44’ 55.89" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 73	Latitud: 5° 15’ .17" N	Longitud: 73° 44’ 56.11" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 74	Latitud: 5° 15’ .20" N	Longitud: 73° 44’ 56.38" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 75	Latitud: 5° 15’ .23" N	Longitud: 73° 44’ 56.65" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 76	Latitud: 5° 15’ .24" N	Longitud: 73° 44’ 56.83" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 77	Latitud: 5° 15’ .26" N	Longitud: 73° 44’ 57.01" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 78	Latitud: 5° 15’ .28" N	Longitud: 73° 44’ 57.32" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 79	Latitud: 5° 15’ .25" N	Longitud: 73° 44’ 57.56" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 80	Latitud: 5° 15’ .25" N	Longitud: 73° 44’ 57.65" W
Coordenada	Item 1 Polígono CUCUNUBA	Altura: 122 Metros	Item: 81	Latitud: 5° 15’ 1.73" N	Longitud: 73° 44’ 56.55" W
**********	**********	**********	**********	**********	**********

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026251070052939 Id: 2645826
Folios: 2 Fecha: 2026-07-24 18:36:41
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA
Destinatario: Pelagus S.A.S. . [-]

Bogotá D.C., Julio de 2026.

Señores
Pelagus S.A.S.
gestiondocumental@pelagus.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2026151070110572 .

Cordial saludo, en referencia a la solicitud citada, sobre la operación de UAS, y de acuerdo con lo estipulado en el *RAC 100*, se emite la presente autorización de vuelo UAS:

PERSONA O EMPRESA AUTORIZADA: Pelagus S.A.S. .
TIPO DE OPERACIÓN AÉREA: Simple captura de imágenes o datos .
EMPRESA CONTRATANTE: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS .
FECHA DE VUELO: FECHA INICIO 31/07/2026 10:45 Y FECHA FIN AUTORIZACION 15/08/2026 10:45 .
LUGAR DE VUELO: Departamento(s): Bogotá. D.C.; Cundinamarca, Municipio(s): Guatavita.
TIPO DE CONTACTO VISUAL: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea).
VUELO ESPECIAL: Vuelo nocturno.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Ninguna.

Nota: La información referente a coordenadas, altura aprobada, piloto(s) y equipo(s) UA involucrada(os) en la presente autorización, se encontrarán en un archivo anexo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 100 "Operación de UAS", así como a toda la información y normativa de referencia para la operación de UAS, la cual se encuentra disponible en el sitio AVIACIÓN NO TRIPULADA UAS.

Para cualquier requerimiento adicional sobre operación de UAS (drones) se dispone la línea telefónica del GRUPO GESTIÓN OPERACIONAL UAS +57 (601) 2412200, mediante el conmutador de Aerocivil +57 (601) 425 1000 extensión 2200, o al correo electrónico gouas@aerocivil.gov.co.

OPERACIÓN DE VUELO DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS - RAC 100	
RESTRICCIONES DE OPERACIÓN UAS No se podrá volar UAS en las siguientes circunstancias: 1. A menos de 30 metros medidos horizontalmente de una persona ajena a la operación. 2. A menos de 30 metros horizontales o verticales de cualquier edificación. 3. En zonas pobladas, áreas congestionadas o directamente sobre público o aglomeraciones. 4. Dentro de un radio de 2 km (1,1 NM) de cualquier lugar donde se encuentre el Presidente de la República u otros Jefes de Estado. 5. Dentro de un radio de 2 km (1.1 NM) del perímetro de bases militares o de policía, centros penitenciarios e infraestructura crítica del país. 6. Dentro de un radio de 3 km (1,6 NM) del punto de referencia de un helipuerto, helipunto o heliplataforma (ARH). 7. Si se autoriza VUELO AUTÓNOMO el piloto UA debe cumplir lo establecido en el RAC 100.220.c. especialmente los ítems 2 y 4, los cuales, la UAEAC podrá verificar su cumplimiento en cualquier momento. ***CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE VUELO*** 1. La UAEAC se reserva el derecho de presenciar el vuelo, con fines de vigilancia y control de la seguridad operacional. 2. La UAEAC se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar las autorizaciones emitidas, en cualquier momento y sin previo aviso. 3. La autorización que emite la UAEAC es de carácter aeronáutico, por lo que no exime al explotador de gestionar los permisos de carácter civil (propietario del predio), o comercial adicionales, para desarrollar la actividad descrita, cuando sean requeridos.	4. La autorización que otorga la UAEAC no excluye del lleno requisitos exigidos por otras autoridades. 5. Con el fin de minimizar los riesgos operacionales deberá informar a las autoridades Militares y /o de Policía Nacional sobre la operación UAS que pretende realizar según corresponda. ***RESPONSABILIDADES DEL EXPLOTADOR Y/O PILOTO UA*** Es el directo responsable ante la Ley de: 1. Garantizar la vigencia y estado activo de la póliza RCE que presentó y que respalda el vuelo UA autorizado. 2. Reparar daños y/o perjuicios que llegaren a causarse con ocasión de la operación, derivados de colisión o interferencia a otras aeronaves en aire o en tierra, o a terceros en superficie, en los términos previstos en los artículos 1827 y 1842 del Código de Comercio. 3. Dar cumplimiento al RAC 100 y realizar los vuelos dentro de los criterios, términos, áreas, coordenadas, límites y lapsos descritos en la autorización emitida. 4. Implementar las acciones descritas en la evaluación del riesgo, con el fin de mitigar los riesgos identificados y evitar eventos no deseados en la operación. 5. Reportar, de manera formal, a la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes de la UAEAC (DIACC), cualquier evento de seguridad durante la operación. 6. Aplicar las reglas generales sobre el derecho de paso y prevención de colisiones, siempre ceder el paso a cualquier aeronave tripulada en uso del mismo espacio aéreo, y alertar sobre posibles riesgos con procedimientos de vuelo, como: STAR, SID, VAC, etc. 7. Mantener la UA en el alcance de línea de vista autorizado, según el caso. En EVLOS la distancia horizontal, (máximo 3000 metros) estará definida por el número de observadores empleados. 8. Garantizar que los pilotos UA incluidos en la autorización solo volarán según la adición y vigencia del CIPU (basada en la fecha de validación del examen médico), aprobadas por el GDMUA.

Atentamente,

EDISSON FERNANDO UNRIZA PULIDO
Coordinador Grupo Gestión Operacional UAS

Elaboró : Analista GOUAS

Aprobó: Grupo Gestión Operacional UAS.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Informe Consolidado de Autorización de Vuelo
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea - Solicitud # K7Y1 Radicado Solicitud: 2026151070110572 - Estado: APROBADA

Solicitud #: K7Y1	Solicitud de Autorización de Vuelo	Solicitante: Pelagus S.A.S. - Email: gestiondocumental@pelagus.co	Radicado: 2026151070110572 IdControl: 2643231	Ciudad(es) o Municipio(s): GUATAVITA	Departamento (s): BOGOTÁ. D.C.; CUNDINAMARCA
Operación	Tipo de Operación: 1 Simple captura de imágenes o datos	Tipo de contacto visual con la UA: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea)	Vuelos Especiales: Vuelo nocturno	Inicio de Operación: 31/07/2026 10:45 - Final de Operación: 15/08/2026 10:45	Empresa Contratante: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS
Equipo UA	RUAS-100-25-CX0D Serie: 1581F6GKB239L00400C8	Modelo: MATRICE 350 RTK	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001416994	Vigencia Hasta: 27/08/2026
Equipo UA	RUAS-100-25-EFI0 Serie: 1581F8DBW256500A2NT5	Modelo: MATRICE 400	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001467673	Vigencia Hasta: 01/12/2026
Piloto	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 1014282739	Nombre: Yan Pool Murcia Valero	Número de Contacto: 3222240125	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0091	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 98541791	Nombre: Juan Fernando Muñoz Mejia	Número de Contacto: 3155652600	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-1283	Aprobación: 31/12/2024
Observador	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Coordenada	Item 1 Polígono GUATAVITA 1	Altura: 122 Metros	Item: 1	Latitud: 4° 54’ 9.97" N	Longitud: 73° 44’ 30.78" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUATAVITA 1	Altura: 122 Metros	Item: 2	Latitud: 4° 54’ 11.62" N	Longitud: 73° 44’ 29.80" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUATAVITA 1	Altura: 122 Metros	Item: 3	Latitud: 4° 54’ 16.41" N	Longitud: 73° 44’ 27.85" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUATAVITA 1	Altura: 122 Metros	Item: 4	Latitud: 4° 54’ 33.60" N	Longitud: 73° 44’ 30.46" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUATAVITA 1	Altura: 122 Metros	Item: 5	Latitud: 4° 54’ 11.87" N	Longitud: 73° 44’ 37.06" W
********** **********	********** **********	********** **********	********** **********	********** **********	********** **********

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026251070052859 Id: 2645604
Folios: 2 Fecha: 2026-07-24 16:06:58
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA
Destinatario: Pelagus S.A.S. . [-]

Bogotá D.C., Julio de 2026.

Señores
Pelagus S.A.S.
gestiondocumental@pelagus.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2026151070110584 .

Cordial saludo, en referencia a la solicitud citada, sobre la operación de UAS, y de acuerdo con lo estipulado en el *RAC 100*, se emite la presente autorización de vuelo UAS:

PERSONA O EMPRESA AUTORIZADA: Pelagus S.A.S. .
TIPO DE OPERACIÓN AÉREA: Simple captura de imágenes o datos .
EMPRESA CONTRATANTE: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS .
FECHA DE VUELO: FECHA INICIO 31/07/2026 11:15 Y FECHA FIN AUTORIZACION 15/08/2026 11:15 .
LUGAR DE VUELO: Departamento(s): Cundinamarca, Municipio(s): Guatavita.
TIPO DE CONTACTO VISUAL: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea).
VUELO ESPECIAL: Vuelo nocturno.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Ninguna.

Nota: La información referente a coordenadas, altura aprobada, piloto(s) y equipo(s) UA involucrada(os) en la presente autorización, se encontrarán en un archivo anexo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 100 "Operación de UAS", así como a toda la información y normativa de referencia para la operación de UAS, la cual se encuentra disponible en el sitio AVIACIÓN NO TRIPULADA UAS.

Para cualquier requerimiento adicional sobre operación de UAS (drones) se dispone la línea telefónica del GRUPO GESTIÓN OPERACIONAL UAS +57 (601) 2412200, mediante el conmutador de Aerocivil +57 (601) 425 1000 extensión 2200, o al correo electrónico gouas@aerocivil.gov.co.

OPERACIÓN DE VUELO DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS - RAC 100	
RESTRICCIONES DE OPERACIÓN UAS No se podrá volar UAS en las siguientes circunstancias: 1. A menos de 30 metros medidos horizontalmente de una persona ajena a la operación. 2. A menos de 30 metros horizontales o verticales de cualquier edificación. 3. En zonas pobladas, áreas congestionadas o directamente sobre público o aglomeraciones. 4. Dentro de un radio de 2 km (1,1 NM) de cualquier lugar donde se encuentre el Presidente de la República u otros Jefes de Estado. 5. Dentro de un radio de 2 km (1.1 NM) del perímetro de bases militares o de policía, centros penitenciarios e infraestructura crítica del país. 6. Dentro de un radio de 3 km (1,6 NM) del punto de referencia de un helipuerto, helipunto o heliplataforma (ARH). 7. Si se autoriza VUELO AUTÓNOMO el piloto UA debe cumplir lo establecido en el RAC 100.220.c. especialmente los ítems 2 y 4, los cuales, la UAEAC podrá verificar su cumplimiento en cualquier momento. ***CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE VUELO*** 1. La UAEAC se reserva el derecho de presenciar el vuelo, con fines de vigilancia y control de la seguridad operacional. 2. La UAEAC se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar las autorizaciones emitidas, en cualquier momento y sin previo aviso. 3. La autorización que emite la UAEAC es de carácter aeronáutico, por lo que no exime al explotador de gestionar los permisos de carácter civil (propietario del predio), o comercial adicionales, para desarrollar la actividad descrita, cuando sean requeridos.	4. La autorización que otorga la UAEAC no excluye del lleno requisitos exigidos por otras autoridades. 5. Con el fin de minimizar los riesgos operacionales deberá informar a las autoridades Militares y /o de Policía Nacional sobre la operación UAS que pretende realizar según corresponda. ***RESPONSABILIDADES DEL EXPLOTADOR Y/O PILOTO UA*** Es el directo responsable ante la Ley de: 1. Garantizar la vigencia y estado activo de la póliza RCE que presentó y que respalda el vuelo UA autorizado. 2. Reparar daños y/o perjuicios que llegaren a causarse con ocasión de la operación, derivados de colisión o interferencia a otras aeronaves en aire o en tierra, o a terceros en superficie, en los términos previstos en los artículos 1827 y 1842 del Código de Comercio. 3. Dar cumplimiento al RAC 100 y realizar los vuelos dentro de los criterios, términos, áreas, coordenadas, límites y lapsos descritos en la autorización emitida. 4. Implementar las acciones descritas en la evaluación del riesgo, con el fin de mitigar los riesgos identificados y evitar eventos no deseados en la operación. 5. Reportar, de manera formal, a la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes de la UAEAC (DIACC), cualquier evento de seguridad durante la operación. 6. Aplicar las reglas generales sobre el derecho de paso y prevención de colisiones, siempre ceder el paso a cualquier aeronave tripulada en uso del mismo espacio aéreo, y alertar sobre posibles riesgos con procedimientos de vuelo, como: STAR, SID, VAC, etc. 7. Mantener la UA en el alcance de línea de vista autorizado, según el caso. En EVLOS la distancia horizontal, (máximo 3000 metros) estará definida por el número de observadores empleados. 8. Garantizar que los pilotos UA incluidos en la autorización solo volarán según la adición y vigencia del CIPU (basada en la fecha de validación del examen médico), aprobadas por el GDMUA.

Atentamente,

EDISSON FERNANDO UNRIZA PULIDO
Coordinador Grupo Gestión Operacional UAS

Elaboró : Analista GOUAS

Aprobó: Grupo Gestión Operacional UAS.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Informe Consolidado de Autorización de Vuelo
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea - Solicitud # K71F Radicado Solicitud: 2026151070110584 - Estado: APROBADA

Solicitud #: K71F	Solicitud de Autorización de Vuelo	Solicitante: Pelagus S.A.S. - Email: gestiondocumental@pelagus.co	Radicado: 2026151070110584 IdControl: 2643247	Ciudad(es) o Municipio(s): GUATAVITA	Departamento (s): CUNDINAMARCA
Operación	Tipo de Operación: 1 Simple captura de imágenes o datos	Tipo de contacto visual con la UA: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea)	Vuelos Especiales: Vuelo nocturno	Inicio de Operación: 31/07/2026 11:15 - Final de Operación: 15/08/2026 11:15	Empresa Contratante: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS
Equipo UA	RUAS-100-25-CX0D Serie: 1581F6GKB239L00400C8	Modelo: MATRICE 350 RTK	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001416994	Vigencia Hasta: 27/08/2026
Equipo UA	RUAS-100-25-EFI0 Serie: 1581F8DBW256500A2NT5	Modelo: MATRICE 400	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001467673	Vigencia Hasta: 01/12/2026
Piloto	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 1014282739	Nombre: Yan Pool Murcia Valero	Número de Contacto: 3222240125	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0091	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 98541791	Nombre: Juan Fernando Muñoz Mejia	Número de Contacto: 3155652600	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-1283	Aprobación: 31/12/2024
Observador	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Coordenada	Item 1 Polígono GUTAVITA	Altura: 122 Metros	Item: 1	Latitud: 4° 54’ 33.57" N	Longitud: 73° 44’ 11.11" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUTAVITA	Altura: 122 Metros	Item: 2	Latitud: 4° 54’ 22.10" N	Longitud: 73° 44’ 13.27" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUTAVITA	Altura: 122 Metros	Item: 3	Latitud: 4° 54’ 25.68" N	Longitud: 73° 44’ 2.71" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUTAVITA	Altura: 122 Metros	Item: 4	Latitud: 4° 54’ 26.69" N	Longitud: 73° 44’ 1.82" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUTAVITA	Altura: 122 Metros	Item: 5	Latitud: 4° 54’ 32.11" N	Longitud: 73° 44’ .06" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUTAVITA	Altura: 122 Metros	Item: 6	Latitud: 4° 54’ 34.01" N	Longitud: 73° 44’ 1.11" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUTAVITA	Altura: 122 Metros	Item: 7	Latitud: 4° 54’ 33.14" N	Longitud: 73° 44’ 4.83" W
********** **********	********** **********	********** **********	********** **********	********** **********	********** **********

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026251070052943 Id: 2645830
Folios: 2 Fecha: 2026-07-24 18:39:26
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA
Destinatario: Pelagus S.A.S. . [-]

Bogotá D.C., Julio de 2026.

Señores
Pelagus S.A.S.
gestiondocumental@pelagus.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2026151070110626 .

Cordial saludo, en referencia a la solicitud citada, sobre la operación de UAS, y de acuerdo con lo estipulado en el *RAC 100*, se emite la presente autorización de vuelo UAS:

PERSONA O EMPRESA AUTORIZADA: Pelagus S.A.S. .
TIPO DE OPERACIÓN AÉREA: Simple captura de imágenes o datos .
EMPRESA CONTRATANTE: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS .
FECHA DE VUELO: FECHA INICIO 31/07/2026 11:45 Y FECHA FIN AUTORIZACION 15/08/2026 11:45 .
LUGAR DE VUELO: Departamento(s): Cundinamarca, Municipio(s): Guayabal De Síquima.
TIPO DE CONTACTO VISUAL: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea).
VUELO ESPECIAL: Vuelo nocturno.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Ninguna.

Nota: La información referente a coordenadas, altura aprobada, piloto(s) y equipo(s) UA involucrada(os) en la presente autorización, se encontrarán en un archivo anexo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 100 "Operación de UAS", así como a toda la información y normativa de referencia para la operación de UAS, la cual se encuentra disponible en el sitio AVIACIÓN NO TRIPULADA UAS.

Para cualquier requerimiento adicional sobre operación de UAS (drones) se dispone la línea telefónica del GRUPO GESTIÓN OPERACIONAL UAS +57 (601) 2412200, mediante el conmutador de Aerocivil +57 (601) 425 1000 extensión 2200, o al correo electrónico gouas@aerocivil.gov.co.

OPERACIÓN DE VUELO DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS - RAC 100	
RESTRICCIONES DE OPERACIÓN UAS No se podrá volar UAS en las siguientes circunstancias: 1. A menos de 30 metros medidos horizontalmente de una persona ajena a la operación. 2. A menos de 30 metros horizontales o verticales de cualquier edificación. 3. En zonas pobladas, áreas congestionadas o directamente sobre público o aglomeraciones. 4. Dentro de un radio de 2 km (1,1 NM) de cualquier lugar donde se encuentre el Presidente de la República u otros Jefes de Estado. 5. Dentro de un radio de 2 km (1.1 NM) del perímetro de bases militares o de policía, centros penitenciarios e infraestructura crítica del país. 6. Dentro de un radio de 3 km (1,6 NM) del punto de referencia de un helipuerto, helipunto o heliplataforma (ARH). 7. Si se autoriza VUELO AUTÓNOMO el piloto UA debe cumplir lo establecido en el RAC 100.220.c. especialmente los ítems 2 y 4, los cuales, la UAEAC podrá verificar su cumplimiento en cualquier momento. ***CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE VUELO*** 1. La UAEAC se reserva el derecho de presenciar el vuelo, con fines de vigilancia y control de la seguridad operacional. 2. La UAEAC se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar las autorizaciones emitidas, en cualquier momento y sin previo aviso. 3. La autorización que emite la UAEAC es de carácter aeronáutico, por lo que no exime al explotador de gestionar los permisos de carácter civil (propietario del predio), o comercial adicionales, para desarrollar la actividad descrita, cuando sean requeridos.	4. La autorización que otorga la UAEAC no excluye del lleno requisitos exigidos por otras autoridades. 5. Con el fin de minimizar los riesgos operacionales deberá informar a las autoridades Militares y /o de Policía Nacional sobre la operación UAS que pretende realizar según corresponda. ***RESPONSABILIDADES DEL EXPLOTADOR Y/O PILOTO UA*** Es el directo responsable ante la Ley de: 1. Garantizar la vigencia y estado activo de la póliza RCE que presentó y que respalda el vuelo UA autorizado. 2. Reparar daños y/o perjuicios que llegaren a causarse con ocasión de la operación, derivados de colisión o interferencia a otras aeronaves en aire o en tierra, o a terceros en superficie, en los términos previstos en los artículos 1827 y 1842 del Código de Comercio. 3. Dar cumplimiento al RAC 100 y realizar los vuelos dentro de los criterios, términos, áreas, coordenadas, límites y lapsos descritos en la autorización emitida. 4. Implementar las acciones descritas en la evaluación del riesgo, con el fin de mitigar los riesgos identificados y evitar eventos no deseados en la operación. 5. Reportar, de manera formal, a la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes de la UAEAC (DIACC), cualquier evento de seguridad durante la operación. 6. Aplicar las reglas generales sobre el derecho de paso y prevención de colisiones, siempre ceder el paso a cualquier aeronave tripulada en uso del mismo espacio aéreo, y alertar sobre posibles riesgos con procedimientos de vuelo, como: STAR, SID, VAC, etc. 7. Mantener la UA en el alcance de línea de vista autorizado, según el caso. En EVLOS la distancia horizontal, (máximo 3000 metros) estará definida por el número de observadores empleados. 8. Garantizar que los pilotos UA incluidos en la autorización solo volarán según la adición y vigencia del CIPU (basada en la fecha de validación del examen médico), aprobadas por el GDMUA.

Atentamente,

EDISSON FERNANDO UNRIZA PULIDO
Coordinador Grupo Gestión Operacional UAS

Elaboró : Analista GOUAS

Aprobó: Grupo Gestión Operacional UAS.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Informe Consolidado de Autorización de Vuelo
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea - Solicitud # K77H Radicado Solicitud: 2026151070110626 - Estado: APROBADA

Solicitud #: K77H	Solicitud de Autorización de Vuelo	Solicitante: Pelagus S.A.S. - Email: gestiondocumental@pelagus.co	Radicado: 2026151070110626 IdControl: 2643319	Ciudad(es) o Municipio(s): GUAYABAL DE SÍQUIMA	Departamento (s): CUNDINAMARCA
Operación	Tipo de Operación: 1 Simple captura de imágenes o datos	Tipo de contacto visual con la UA: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea)	Vuelos Especiales: Vuelo nocturno	Inicio de Operación: 31/07/2026 11:45 - Final de Operación: 15/08/2026 11:45	Empresa Contratante: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS
Equipo UA	RUAS-100-25-CX0D Serie: 1581F6GKB239L00400C8	Modelo: MATRICE 350 RTK	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001416994	Vigencia Hasta: 27/08/2026
Equipo UA	RUAS-100-25-EFI0 Serie: 1581F8DBW256500A2NT5	Modelo: MATRICE 400	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001467673	Vigencia Hasta: 01/12/2026
Piloto	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 1014282739	Nombre: Yan Pool Murcia Valero	Número de Contacto: 3222240125	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0091	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 98541791	Nombre: Juan Fernando Muñoz Mejia	Número de Contacto: 3155652600	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-1283	Aprobación: 31/12/2024
Observador	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 1	Latitud: 4° 51’ 30.43" N	Longitud: 74° 27’ 21.50" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 2	Latitud: 4° 51’ 30.47" N	Longitud: 74° 27’ 21.41" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 3	Latitud: 4° 51’ 30.71" N	Longitud: 74° 27’ 21.32" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 4	Latitud: 4° 51’ 30.90" N	Longitud: 74° 27’ 21.20" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 5	Latitud: 4° 51’ 31.64" N	Longitud: 74° 27’ 21.13" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 6	Latitud: 4° 51’ 31.71" N	Longitud: 74° 27’ 21" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 7	Latitud: 4° 51’ 31.79" N	Longitud: 74° 27’ 20.95" W

Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 8	Latitud: 4° 51’ 32.03" N	Longitud: 74° 27’ 20.83" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 9	Latitud: 4° 51’ 32.09" N	Longitud: 74° 27’ 20.76" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 10	Latitud: 4° 51’ 32.22" N	Longitud: 74° 27’ 20.76" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 11	Latitud: 4° 51’ 32.47" N	Longitud: 74° 27’ 20.70" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 12	Latitud: 4° 51’ 32.80" N	Longitud: 74° 27’ 20.62" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 13	Latitud: 4° 51’ 33" N	Longitud: 74° 27’ 20.64" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 14	Latitud: 4° 51’ 33.10" N	Longitud: 74° 27’ 20.62" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 15	Latitud: 4° 51’ 33.21" N	Longitud: 74° 27’ 20.62" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 16	Latitud: 4° 51’ 33.37" N	Longitud: 74° 27’ 20.65" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 17	Latitud: 4° 51’ 33.54" N	Longitud: 74° 27’ 20.78" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 18	Latitud: 4° 51’ 33.72" N	Longitud: 74° 27’ 20.78" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 19	Latitud: 4° 51’ 33.89" N	Longitud: 74° 27’ 20.76" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 20	Latitud: 4° 51’ 34" N	Longitud: 74° 27’ 20.53" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 21	Latitud: 4° 51’ 34.27" N	Longitud: 74° 27’ 20.43" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 22	Latitud: 4° 51’ 34.62" N	Longitud: 74° 27’ 20.49" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 23	Latitud: 4° 51’ 35.05" N	Longitud: 74° 27’ 20.68" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 24	Latitud: 4° 51’ 35.43" N	Longitud: 74° 27’ 20.81" W

Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 25	Latitud: 4° 51’ 36.12" N	Longitud: 74° 27’ 21.05" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 26	Latitud: 4° 51’ 36.10" N	Longitud: 74° 27’ 21.31" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 27	Latitud: 4° 51’ 34.98" N	Longitud: 74° 27’ 21.60" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 28	Latitud: 4° 51’ 34.48" N	Longitud: 74° 27’ 21.78" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 29	Latitud: 4° 51’ 35.56" N	Longitud: 74° 27’ 22.62" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 30	Latitud: 4° 51’ 35.20" N	Longitud: 74° 27’ 22.87" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 31	Latitud: 4° 51’ 34.88" N	Longitud: 74° 27’ 22.86" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 32	Latitud: 4° 51’ 34.43" N	Longitud: 74° 27’ 23" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 33	Latitud: 4° 51’ 33.95" N	Longitud: 74° 27’ 22.93" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 34	Latitud: 4° 51’ 33.31" N	Longitud: 74° 27’ 23.05" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 35	Latitud: 4° 51’ 32.54" N	Longitud: 74° 27’ 23.10" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 36	Latitud: 4° 51’ 31.75" N	Longitud: 74° 27’ 23.01" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 37	Latitud: 4° 51’ 31.21" N	Longitud: 74° 27’ 22.73" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 38	Latitud: 4° 51’ 30.90" N	Longitud: 74° 27’ 22.63" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 39	Latitud: 4° 51’ 30.73" N	Longitud: 74° 27’ 22.52" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 40	Latitud: 4° 51’ 30.51" N	Longitud: 74° 27’ 22.45" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 41	Latitud: 4° 51’ 30.26" N	Longitud: 74° 27’ 22.19" W

Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 42	Latitud: 4° 51’ 30.17" N	Longitud: 74° 27’ 21.97" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 43	Latitud: 4° 51’ 30.19" N	Longitud: 74° 27’ 21.77" W
Coordenada	Item 1 Polígono GUAYABAL DE SIQUIMA	Altura: 122 Metros	Item: 44	Latitud: 4° 51’ 30.25" N	Longitud: 74° 27’ 21.66" W
**********	**********	**********	**********	**********	**********

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026251070052858 Id: 2645598
Folios: 2 Fecha: 2026-07-24 16:06:22
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA
Destinatario: Pelagus S.A.S. . [-]

Bogotá D.C., Julio de 2026.

Señores
Pelagus S.A.S.
gestiondocumental@pelagus.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2026151070110603 .

Cordial saludo, en referencia a la solicitud citada, sobre la operación de UAS, y de acuerdo con lo estipulado en el *RAC 100*, se emite la presente autorización de vuelo UAS:

PERSONA O EMPRESA AUTORIZADA: Pelagus S.A.S. .
TIPO DE OPERACIÓN AÉREA: Simple captura de imágenes o datos .
EMPRESA CONTRATANTE: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS .
FECHA DE VUELO: FECHA INICIO 31/07/2026 11:30 Y FECHA FIN AUTORIZACION 15/08/2026 11:30 .
LUGAR DE VUELO: Departamento(s): Cundinamarca, Municipio(s): Suesca.
TIPO DE CONTACTO VISUAL: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea).
VUELO ESPECIAL: Vuelo nocturno.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

1. Debido a que el sector de Suesca se encuentra en la zona de entrenamiento SKE24. El operador UAS deberá establecer comunicación con la torre de control del aeródromo "Flaminio Suarez", Tel. +57 60 (1) 2962987 3175171117. Será necesario informar sobre la operación UAS que prevé realizar, el sector, horas, puntos de operación, solicitar una altura diferente y más detalles que le solicite el controlador aéreo o supervisor y dejar indicado un medio de comunicación para realizar cualquier coordinación adicional que se presente. La altura máxima autorizada es de 200ft AGL, con el fin de minimizar los riesgos operacionales. No se autoriza la operación sin la coordinación previa.

Nota: La información referente a coordenadas, altura aprobada, piloto(s) y equipo(s) UA involucrada(os) en la presente autorización, se encontrarán en un archivo anexo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 100 "Operación de UAS", así como a toda la información y normativa de referencia para la operación de UAS, la cual se encuentra disponible en el sitio AVIACIÓN NO TRIPULADA UAS.

Para cualquier requerimiento adicional sobre operación de UAS (drones) se dispone la línea telefónica del GRUPO GESTIÓN OPERACIONAL UAS +57 (601) 2412200, mediante el conmutador de Aerocivil +57 (601) 425 1000 extensión 2200, o al correo electrónico gouas@aerocivil.gov.co.

OPERACIÓN DE VUELO DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS - RAC 100	
RESTRICCIONES DE OPERACIÓN UAS No se podrá volar UAS en las siguientes circunstancias: 1. A menos de 30 metros medidos horizontalmente de una persona ajena a la operación. 2. A menos de 30 metros horizontales o verticales de cualquier edificación. 3. En zonas pobladas, áreas congestionadas o directamente sobre público o aglomeraciones. 4. Dentro de un radio de 2 km (1,1 NM) de cualquier lugar donde se encuentre el Presidente de la República u otros Jefes de Estado. 5. Dentro de un radio de 2 km (1.1 NM) del perímetro de bases militares o de policía, centros penitenciarios e infraestructura crítica del país. 6. Dentro de un radio de 3 km (1,6 NM) del punto de referencia de un helipuerto, helipunto o heliplataforma (ARH). 7. Si se autoriza VUELO AUTÓNOMO el piloto UA debe cumplir lo establecido en el RAC 100.220.c. especialmente los ítems 2 y 4, los cuales, la UAEAC podrá verificar su cumplimiento en cualquier momento. ***CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE VUELO*** 1. La UAEAC se reserva el derecho de presenciar el vuelo, con fines de vigilancia y control de la seguridad operacional. 2. La UAEAC se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar las autorizaciones emitidas, en cualquier momento y sin previo aviso. 3. La autorización que emite la UAEAC es de carácter aeronáutico, por lo que no exime al explotador de gestionar los permisos de carácter civil (propietario del predio), o comercial adicionales, para desarrollar la actividad descrita, cuando sean requeridos.	4. La autorización que otorga la UAEAC no excluye del lleno requisitos exigidos por otras autoridades. 5. Con el fin de minimizar los riesgos operacionales deberá informar a las autoridades Militares y /o de Policía Nacional sobre la operación UAS que pretende realizar según corresponda. ***RESPONSABILIDADES DEL EXPLOTADOR Y/O PILOTO UA*** Es el directo responsable ante la Ley de: 1. Garantizar la vigencia y estado activo de la póliza RCE que presentó y que respalda el vuelo UA autorizado. 2. Reparar daños y/o perjuicios que llegaren a causarse con ocasión de la operación, derivados de colisión o interferencia a otras aeronaves en aire o en tierra, o a terceros en superficie, en los términos previstos en los artículos 1827 y 1842 del Código de Comercio. 3. Dar cumplimiento al RAC 100 y realizar los vuelos dentro de los criterios, términos, áreas, coordenadas, límites y lapsos descritos en la autorización emitida. 4. Implementar las acciones descritas en la evaluación del riesgo, con el fin de mitigar los riesgos identificados y evitar eventos no deseados en la operación. 5. Reportar, de manera formal, a la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes de la UAEAC (DIACC), cualquier evento de seguridad durante la operación. 6. Aplicar las reglas generales sobre el derecho de paso y prevención de colisiones, siempre ceder el paso a cualquier aeronave tripulada en uso del mismo espacio aéreo, y alertar sobre posibles riesgos con procedimientos de vuelo, como: STAR, SID, VAC, etc. 7. Mantener la UA en el alcance de línea de vista autorizado, según el caso. En EVLOS la distancia horizontal, (máximo 3000 metros) estará definida por el número de observadores empleados. 8. Garantizar que los pilotos UA incluidos en la autorización solo volarán según la adición y vigencia del CIPU (basada en la fecha de validación del examen médico), aprobadas por el GDMUA.

Atentamente,

EDISSON FERNANDO UNRIZA PULIDO
Coordinador Grupo Gestión Operacional UAS

Elaboró : Analista GOUAS
Aprobó: Grupo Gestión Operacional UAS.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Informe Consolidado de Autorización de Vuelo
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea - Solicitud # K73S Radicado Solicitud: 2026151070110603 - Estado: APROBADA

Solicitud #: K73S	Solicitud de Autorización de Vuelo	Solicitante: Pelagus S.A.S. - Email: gestiondocumental@pelagus.co	Radicado: 2026151070110603 IdControl: 2643282	Ciudad(es) o Municipio(s): SUESCA	Departamento (s): CUNDINAMARCA
Operación	Tipo de Operación: 1 Simple captura de imágenes o datos	Tipo de contacto visual con la UA: BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea)	Vuelos Especiales: Vuelo nocturno	Inicio de Operación: 31/07/2026 11:30 - Final de Operación: 15/08/2026 11:30	Empresa Contratante: Persona Jurídica - Nit: 9006637243 Nombre: PELAGUS SAS
Equipo UA	RUAS-100-25-CX0D Serie: 1581F6GKB239L00400C8	Modelo: MATRICE 350 RTK	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001416994	Vigencia Hasta: 27/08/2026
Equipo UA	RUAS-100-25-EFI0 Serie: 1581F8DBW256500A2NT5	Modelo: MATRICE 400	Aseguradora: SURA	# Poliza: 900001467673	Vigencia Hasta: 01/12/2026
Piloto	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 1014282739	Nombre: Yan Pool Murcia Valero	Número de Contacto: 3222240125	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0091	Aprobación: 31/12/2024
Piloto	Número de Identificación: 98541791	Nombre: Juan Fernando Muñoz Mejia	Número de Contacto: 3155652600	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-1283	Aprobación: 31/12/2024
Observador	Número de Identificación: 1036616510	Nombre: Daysi Catalina Moncada Vargas	Número de Contacto: 3193229123	Certificado Idoneidad. CIPU-100-24-0033	Aprobación: 31/12/2024
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 1	Latitud: 5° 6' 23.86" N	Longitud: 73° 47' 28.28" W
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 2	Latitud: 5° 6' 20.97" N	Longitud: 73° 47' 27.38" W
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 3	Latitud: 5° 6' 18.59" N	Longitud: 73° 47' 25.21" W
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 4	Latitud: 5° 6' 20.13" N	Longitud: 73° 47' 22.91" W
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 5	Latitud: 5° 6' 38.30" N	Longitud: 73° 47' 11.94" W
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 6	Latitud: 5° 6' 41.61" N	Longitud: 73° 47' 16.57" W
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 7	Latitud: 5° 6' 42.95" N	Longitud: 73° 47' 21.18" W
Coordenada	Item 1 Polígono SUESCA	Altura: 60 Metros	Item: 8	Latitud: 5° 6' 27.09" N	Longitud: 73° 47' 29.42" W
********** **********	********** **********	********** **********	********** **********	********** **********	********** **********